



INFORME ESPECIAL

Situación del Desplazamiento Forzado Interno en Honduras

entre el 2016 y 2021



INFORME ESPECIAL

**Situación del
Desplazamiento Forzado
Interno en Honduras**
entre el 2016 y 2021



CONTENIDO

Mensaje de Blanca Izaguirre, Comisionada Nacional de los Derechos Humanos	5
Mensaje de Andrés Celis, Representante de ACNUR en Honduras	7
Agradecimiento especial	9
1. Introducción	12
2. Antecedentes	13
3. Unidad de Desplazamiento Forzado Interno	14
3.1 Atención y seguimiento de casos	15
3.2 Capacitación en derechos humanos y desplazamiento forzado	18
3.3 Monitoreo en zonas fronterizas y centros de atención a personas migrantes	19
3.4 Unidades móviles	21
3.5 Atención a personas participantes de flujos migratorios mixtos	22
3.6 Atención en situaciones de emergencia	23
3.7 Información, sensibilización, prevención y alerta temprana	24
3.8 Visita a zonas de riesgo	26
3.9 Fortalecimiento de capacidades del personal del CONADEH	27
3.10 Seguimiento técnico y financiero	29
3.11 Evaluación de desempeño	30
4. Situación del desplazamiento forzado interno en Honduras entre el 2016 y 2021	32
4.1 Metodología	32
4.2 Recepción de quejas relacionadas a desplazamiento forzado interno	33
Cuadro N° 1. Número de personas afectadas a nivel nacional, 2016-2021	34
Cuadro N° 2. Variabilidad de las quejas de desplazamiento y riesgo de desplazamiento a nivel nacional	36
Gráfico N° 3 Total de quejas según tipo de naturaleza, 2016 al 2021	37
4.3 Dinámicas del desplazamiento forzado interno por año	39
Mapa de situación del desplazamiento interno en 2016	40
Mapa de situación del desplazamiento interno en 2017	41
Mapa de situación del desplazamiento interno en 2018	42
Mapa de situación del desplazamiento interno en 2019	43
Mapa de situación del desplazamiento interno en 2020	44
Mapa de situación del desplazamiento interno en 2021	45

4.4 Distribución geográfica de los hechos de desplazamiento forzado interno	46
Gráfico N° 4. Distribución de quejas de desplazamiento y riesgo de desplazamiento según departamento, 2016 al 2021	46
Cuadro N° 3. Variabilidad de las quejas de departamentos más afectados, 2016-2021	47
Gráfica N°1. Casos registrados según tipo de situaciones, 2016-2021	34
Gráfica N°2. Personas afectadas según tipo de situaciones, 2016-2021	34
Cuadro N° 3. Variabilidad de las quejas de departamentos más afectados, 2016-2021	46
Gráfico N° 5. Distribución de quejas de desplazamiento y riesgo de desplazamiento por municipio, 2016 al 2021	46
Cuadro N° 4. Variabilidad de las quejas según departamentos más afectados, 2016 al 2021	48
4.5 Causas y agresores que provocaron riesgos relacionados al desplazamiento forzado interno	49
Cuadro N° 5. Agresores que causaron desplazamientos o riesgos de desplazamiento a nivel nacional, 2016 al 2021	50
4.6 Características de las personas afectadas por el desplazamiento forzado interno	51
Cuadro N° 6. Variabilidad de las quejas de según rangos de edad, 2016 al 2021	52
Gráfico N°7 . Quejas interpuestas según origen étnico y cultural, 2016 al 2021	53
Gráfico N° 8. Quejas interpuestas según orientación sexual e identidad de género, 2016 al 2021	54
Cuadro N° 7 Total de quejas interpuestas según orientación sexual e identidad de género, 2016 al 2021	54
Cuadro N° 8. Quejas interpuestas según ocupación de las personas peticionarias, 2016 al 2021	56
Conclusiones	58
Recomendaciones	60



Mensaje de Blanca Izaguirre, Comisionada Nacional de los Derechos Humanos

La creación de la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI) con el apoyo técnico y financiero de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y su adscripción al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) en 2016, representa un importante esfuerzo para la identificación, información, monitoreo, sensibilización, prevención, atención y protección de las personas víctimas o en riesgo de desplazamiento interno. Además, ha significado el recorrido hacia una ruta del fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de esta institución a través del personal asignado a la UDFI que ha permitido ampliar la cobertura de atención en los municipios, comunidades y caseríos donde se tiene presencia de manera constante.

El desplazamiento forzado interno en Honduras es una realidad poco visible pero de gran impacto para miles de personas que se han visto obligadas a abandonar su domicilio y deriva, principalmente, por causas relacionadas a la violencia generalizada como ser: la extorsión, el reclutamiento forzado, la violencia contra la mujeres, la violencia y discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, el despojo de tierras y viviendas, la persecución y amenazas relacionadas a libertad de expresión y afinidad política, y por conflictos en la tenencia de tierras o por proyectos de gran escala que afectan a zonas habitadas por campesinos, pueblos indígenas y afro-hondureños.

El Estado de Honduras reconoció el desplazamiento forzado desde el 2013; sin embargo, en el presente no se cuenta con una política *pública o una ley* de protección para las personas afectadas por el desplazamiento forzado. Desde la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas

Desplazadas por Violencia (CIPPDV) de la cual el CONADEH forma parte como observador y garante de los derechos humanos en el país, se han hecho valiosos esfuerzos para disponer de dicho marco jurídico. Uno de ellos, fue la entrega del proyecto de Ley para la prevención, atención y protección de las personas desplazadas internamente por la violencia a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional en marzo de 2019.

En mi condición de titular del CONADEH, agradezco los esfuerzos del ACNUR y de todas las agencias de cooperación internacional que apoyan al Estado hondureño para brindar respuesta a las personas víctimas o en riesgo de desplazamiento, asimismo reconozco el trabajo que realiza el equipo que conforma la UDFI, en coordinación con las Delegaciones Regionales, Departamentales y Defensorías de esta institución para brindar una atención de calidad a nuestros compatriotas que se encuentran en dicha situación de vulnerabilidad. Finalizo reiterando mi compromiso en continuar trabajando desde esta institución nacional derechos humanos en velar por la protección de los derechos fundamentales de las personas desplazadas o en riesgo de desplazamiento.

Blanca Izaguirre

Mensaje de Andrés Celis, Representante de ACNUR en Honduras

Las instituciones nacionales de derechos humanos desempeñan un rol fundamental en la promoción y protección de los derechos humanos de las personas desplazadas y las comunidades afectadas por la violencia, ya que dan luz sobre los riesgos a los que ellos y ellas se enfrentan, muchas veces, de forma silenciosa. Además, son esenciales para velar por que las instituciones estatales ejerzan su obligación de proteger los derechos humanos; y por ende, para incidir por la adopción de marcos normativos y mecanismos de protección de la población desplazada. Es por ello que la labor que el Comisionado Nacional de Derechos Humanos desempeña en Honduras es esencial, hoy más que nunca.

Desde 2013, cuando el Estado de Honduras reconoció la necesidad de responder de forma urgente al desplazamiento interno, la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) ha acompañado a las instituciones estatales, las organizaciones de sociedad civil y las comunidades a unir esfuerzos para imaginar, diseñar y poner en marcha respuestas en prevención de las causas del desplazamiento, protección y soluciones duraderas.

CONADEH ha sido un aliado constante en este propósito, desde que en 2016 se creó la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno



(UDFI). La UDFI ha emprendido importantes esfuerzos que han resultado en un mayor acceso de la población a mecanismos de denuncia y asistencia frente a causas como la extorsión, el reclutamiento forzado, el despojo de tierras y viviendas o la violencia de género. Además, como se evidencia en el presente informe, ha permitido la generación de información estratégica actualizada sobre tendencias y perfiles de riesgo, evidenciando que la situación de violencia continúa generando riesgos sobre la población; más de 11,000 personas afectadas directamente según registró CONADEH entre 2016 y 2021.

Mediante el trabajo articulado con la Comisión Interinstitucional de Protección a Personas Desplazadas Internamente por la Violencia, CONADEH contribuyó al diseño y actualmente impulsa la adopción del proyecto de Ley para la prevención, atención y protección de las personas desplazadas internamente, que desde 2019 espera en el Congreso Nacional a ser discutida.

En el marco de la emergencia generada por el paso de las tormentas Eta e Iota, ACNUR acompañó a CONADEH a realizar visitas de monitoreo en las zonas afectadas por las tormentas Eta e Iota, y a la vez, identificando el impacto múltiple entre el impacto de los desastres naturales en las zonas afectadas por la violencia. Esto evidenció una vez más la importancia de la presencia de CONADEH en el terreno durante las situaciones de emergencia, con el fin de facilitar el acceso de la población a mecanismos de protección estatales.

La experiencia de la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno constituye un ejemplo de buena práctica como institución nacional de derechos humanos, ya que ha demostrado ser una herramienta eficaz para promover una mayor atención institucional y nacional a la protección de las personas desplazadas.

Andrés Celis

A 8 años del reconocimiento oficial por parte del Estado, la conmemoración del quinto aniversario de la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno es un hito estratégico que marca la relevancia del tema y la necesidad de visibilizar las causas y los impactos del desplazamiento. Pero también, es un llamado a reconocer que la violencia sigue teniendo un impacto fuerte en la vida de las personas y en el tejido social de las comunidades, y que esta situación requiere de una respuesta sólida, integral y articulada por parte del Estado para garantizar el goce efectivo de los derechos humanos de la población hondureña.

El ACNUR reitera su disposición y compromiso de seguir apoyando al CONADEH, a las instituciones estatales y a las comunidades para alcanzar esa meta.

Agradecimiento especial

Cinco años se dice fácil, pero para el equipo técnico de la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI) cinco años constituyen un cúmulo de experiencias, aprendizajes y vivencias que nos han enriquecido como personas y profesionales.

Hoy deseamos expresar nuestro profundo agradecimiento a quienes nos han acompañado y apoyado a lo largo de este tiempo. En primer lugar, al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) por haber confiado en las capacidades y compromiso para la atención de las personas afectadas por el desplazamiento forzado. En segundo lugar, a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) que desde que inició la UDFI en 2016, ha mantenido su apoyo técnico y financiero constante, lo que nos ha permitido generar capacidades especializadas para brindar una atención de calidad, oportuna y efectiva a cada una de las personas y familias que acuden al CONADEH en busca de protección. A nuestros colegas de la institución, delegados y delegadas regionales y departamentales, con quienes a lo largo de cinco años hemos coordinado acciones con la satisfacción de contribuir con la ciudadanía hondureña.

A las instituciones de Estado, con quienes de forma articulada buscamos proporcionar una respuesta oportuna y solidaria para la atención y protección de las personas afectadas por la violencia y el desplazamiento forzado. También, a cada una de las organizaciones de cooperación nacional e internacional, que han dicho presente y contribuyen con la labor encomendada a la UDFI.

Nos comprometemos a continuar dando lo mejor de nuestra parte, con el ideal de que cada una y cada uno de los hondureños tengamos la oportunidad de vivir en un ambiente seguro, sin violencia, libre de discriminación y gozando plenamente de nuestros derechos, donde la niñez y la juventud puedan crecer y convivir en condiciones de dignidad humana.

A todos y todas, gracias.

Equipo técnico de la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI)

URGE
AMAR



1. Introducción

En 2013 el Estado de Honduras reconoció oficialmente la situación de desplazamiento interno en el país mediante la adopción del Decreto Ejecutivo PCM-053-2013 con el cual se creó la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por Violencia. Desde entonces, en el país se han impulsado diversas acciones para responder y proteger a las más de 247,090 personas que se han desplazado internamente entre 2004 y 2018 (CIPPDV, 2019).

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH) tiene la misión de velar por el respeto y promoción de los derechos de la población hondureña, sobre la base de la igualdad, la libertad y de las condiciones para el ejercicio pleno de una vida digna, sin discriminación, respeto a la ley y, sobre todo, considerando que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. En cumplimiento de ese mandato, el CONADEH se complace

en presentar el “Informe Especial de Desplazamiento Forzado Interno 2016-2021”, el cual es el resultado del trabajo realizado por la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI), la que en el 2021 cumple su quinto año de trabajo en favor de las personas afectadas por el desplazamiento forzado en el país.

El presente documento contiene nuestro profundo agradecimiento a todas las personas e instituciones involucradas, las acciones generales realizadas por la UDFI, la relación de cooperación establecida con organismos, instituciones gubernamentales y agencias de cooperación afines a la temática, así como datos de registro institucionales, su respectivo análisis e impacto y recomendaciones emitidas a instituciones del Estado, con la finalidad de que el lector tenga una panorámica de la situación del desplazamiento, desde la intervención del CONADEH.



2. Antecedentes

El Artículo 59 de la Constitución de la República de Honduras establece la creación del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. En aplicación de este mandato constitucional, la Ley Orgánica del CONADEH indica que la misión institucional es *“velar por el respeto y promoción de la dignidad humana de todas y todos los habitantes y migrantes, asegurándoles la efectividad progresiva y protección adecuada de sus derechos y libertades fundamentales”*.

Este mandato de protección es especialmente relevante en el contexto de Honduras, en el que la situación de violencia generalizada y violaciones a los derechos humanos está generando riesgos de protección sobre la población, como es el caso del desplazamiento forzado interno. Fue así como en 2015 el CONADEH suscribió una Carta de Entendimiento con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) mediante la cual se consolidó el compromiso de realizar acciones conjuntas en materia monitoreo, sensibilización y prevención de las causas del desplazamiento forzado de las personas, en el marco de la respuesta nacional impulsada desde el Estado desde 2013.



Unidad de Desplazamiento Forzado Interno

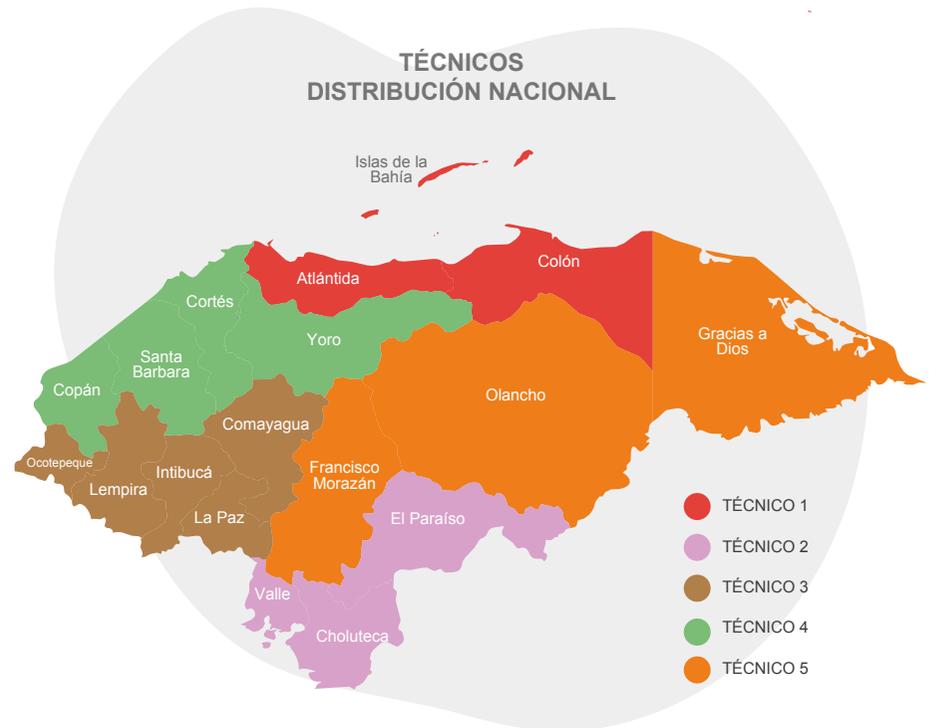


Unidad de Desplazamiento Forzado Interno

En julio de 2016 se creó la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI) adscrita a la Defensoría Nacional para las Personas Migrantes, ahora denominada Defensoría de Movilidad Humana, dentro de la estructura orgánica del CONADEH.

La UDFI está integrada por un equipo multidisciplinario de profesionales en derecho, psicología, pedagogía, trabajo social y demografía, en los cargos de: Técnico en Protección Internacional, Técnico en Atención Psicosocial, Analista e Investigador, y la Coordinación del Proyecto. El personal está ubicado en las oficinas de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca, Juticalpa, Comayagua y La Ceiba, con la responsabilidad de dar cobertura en los 18 departamentos del país. La UDFI mantiene una estrecha relación entre las diferentes oficinas departamentales y regionales del CONADEH con el objetivo de coordinar acciones de promoción, sensibilización, información a la población y en especial, para la atención de las personas afectadas por el desplazamiento forzado.

En ese sentido, la UDFI se enfoca en atender a las personas desplazadas o en riesgo de desplazamiento, retornadas con necesidades de protección, refugiadas y solicitantes de asilo, personas integrantes de flujos mixtos, además de implementar diversas acciones en el marco del proyecto “Monitoreo y prevención del desplazamiento interno forzado por violencia y protección de personas que requieren



protección internacional en Honduras” que se ejecuta con el apoyo técnico y financiero del ACNUR.

Las acciones van encaminadas a la prevención de las causas que generan el desplazamiento forzado, la generación de información actualizada y la sensibilización de la población. A continuación, se describen las principales acciones realizadas.

3.1 Atención y seguimiento de casos

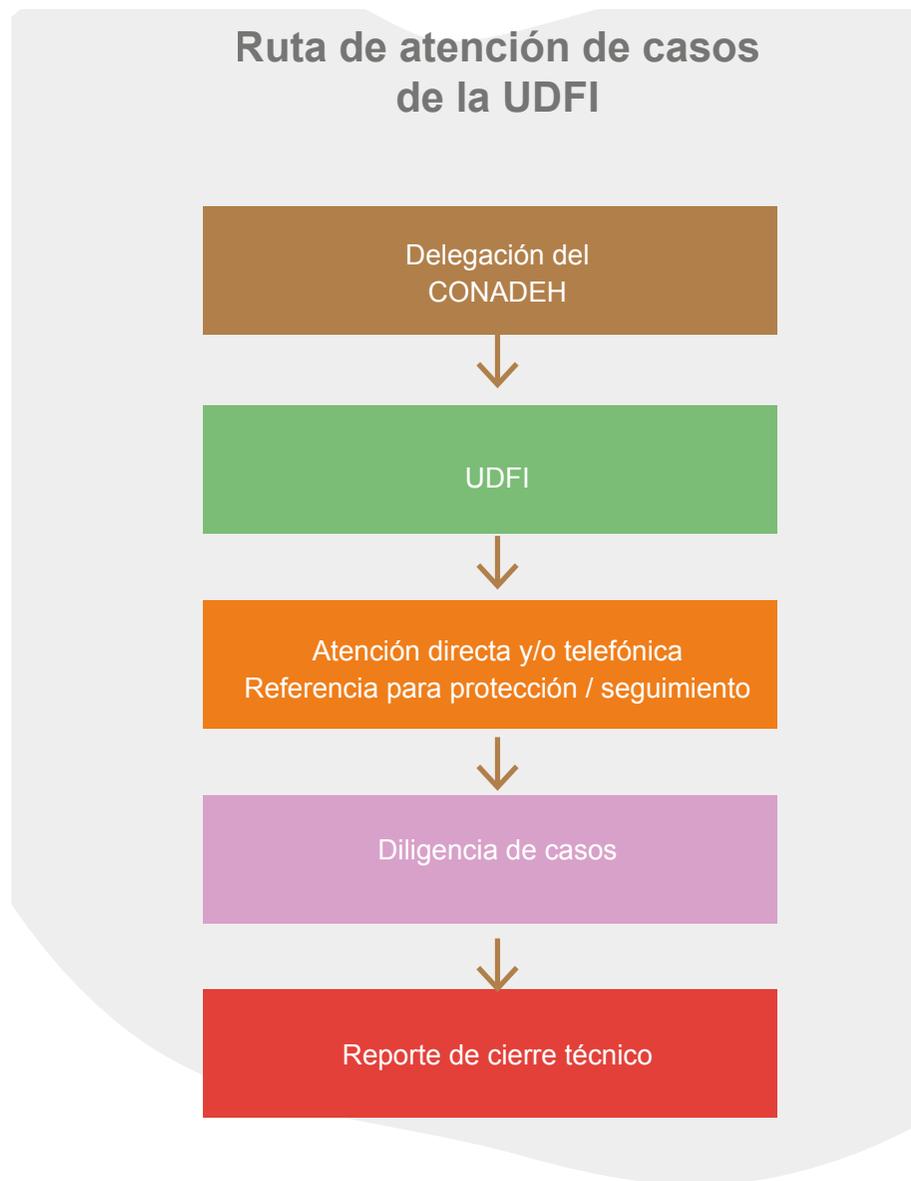
Una de las principales funciones del CONADEH es la atención de quejas de violaciones a derechos humanos en las diferentes oficinas regionales y departamentales a nivel nacional; por tanto, la atención de casos es también una de las principales actividades que realiza el equipo técnico de la UDFI.

Esta se realiza de manera presencial y telefónica. Para ello, la UDFI ha desarrollado un proceso sistemático y una ruta de atención que ofrece a la ciudadanía servicios de atención psicosocial, asesoría legal, apoyo mediante el fondo de emergencias y ayuda humanitaria, así como la gestión de alternativas de protección con otros actores, con las cuales se busca salvaguardar la integridad física y de seguridad de las personas que acuden a la institución y/o que son identificadas en situación de riesgo y con necesidades de protección.

El proceso consiste en: 1) recepción de quejas de desplazamiento forzado o riesgo de desplazamiento por parte de personas peticionarias; 2) identificación de hechos violentos, riesgos y vulnerabilidades; 3) asistencia técnica; 4) asistencia humanitaria a casos de emergencia; 5) referencia de casos a organizaciones humanitarias y mecanismos estatales de protección y justicia; 6) documentación y registro de los casos; 7) seguimiento de casos; 8) cierre del caso.



Flujograma 1: Ruta de atención de casos de la UDFI



Para atender a la población afectada por el desplazamiento forzado, el personal de la UDFI fortalece sus capacidades y conocimientos de forma continua, manteniendo la actualización y apropiación de herramientas para el registro y análisis de las quejas mediante el sistema SIQUEJAS. Para ello, se coordina con las delegaciones regionales y departamentales del CONADEH, así como con oficinas gubernamentales y organizaciones locales de promoción y protección de derechos humanos, y otras entidades beneficiarias con la intervención de acciones del proyecto, como centros educativos y asociaciones comunitarias.

La aplicación de medidas de asistencia humanitaria y protección es implementada por CONADEH con el apoyo del ACNUR y del Consejo Noruego para los Refugiados (NRC) para dar seguimiento a los casos referidos.



CONADEH

ATO

3.2 Capacitación en derechos humanos y desplazamiento forzado

La UDFI desarrolla acciones de formación dirigidas a la población en general en los centros educativos de nivel primario, secundario y universitario, organizaciones y líderes comunitarios; así como a entidades, instituciones y autoridades municipales, instituciones gubernamentales del nivel central, e integrantes de las Redes Multisectoriales y Sistemas Locales de Protección de Derechos Humanos (SILOP-DH). Entre 2016 y 2021, han participado 6,802 personas en estos procesos formativos.

El objetivo de estas actividades es proporcionar información para fortalecer los conocimientos en materia de desplazamiento forzado interno, situación del desplazamiento forzado en el departamento, compromisos suscritos por el Estado de Honduras en el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), los resultados del Estudio de Caracterización del Desplazamiento Interno por Violencia (CIPPDV, 2019) y el contenido del proyecto de Ley para la prevención, atención y protección para las personas desplazadas internamente¹.

¹ El proceso de construcción del proyecto de Ley para la prevención, atención y protección de las personas desplazadas internamente fue liderado por la Secretaría de Derechos Humanos y construido participativamente en el marco de la Comisión Interinstitucional de Protección a Personas Desplazadas por Violencia (CIPPDV). El proyecto fue entregado por la CIPPDV a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional en marzo de 2019, pero no fue hasta octubre de 2020 que fue formalmente introducido a la agenda legislativa como la Iniciativa 41, gracias a la incidencia de la organización comunitaria Jóvenes Contra la Violencia. A octubre de 2021, la iniciativa todavía no ha sido discutida en el Congreso Nacional.

Las jornadas formativas se realizan utilizando metodologías interactivas, apoyadas con videos y dinámicas que faciliten mayor comprensión de la temática. Entre 2018 y 2019 éstas se enfocaron en barrios y colonias de ocho departamentos del país, principalmente en lugares donde se identificó mayor número de casos de desplazamiento y riesgo de desplazamiento. Entre 2020 y 2021 ante la situación de pandemia de COVID-19, las actividades de formación se implementaron en modalidad virtual.



3.3 Monitoreo en zonas fronterizas y centros de atención a personas migrantes

Desde 2018, se han realizado 53 misiones a fronteras y actividades de monitoreo. El monitoreo en puestos fronterizos y Centros de Atención a Migrantes Retornados (CAMR) se realiza periódicamente para constatar la atención y el tratamiento a las personas retornadas, identificación y atención de personas que requieren protección. Se desarrollan de manera prioritaria en los puestos de La Fraternidad y Guasaule (Choluteca), El Amatillo (Valle), Corinto y Omoa (Cortés), Agua Caliente (Ocotepeque) y El Florido (Copán).

Debido al continuo ingreso de personas a través de la zona fronteriza de Trojes, El Paraíso, se realizan giras de monitoreo con la finalidad de identificar necesidades de atención y protección de ciudadanos extranjeros que transitan por el territorio hondureño en su recorrido hacia otras naciones, generalmente con rumbo a Norte América. En dichas visitas, también se brinda asesorías a quienes deciden solicitar asilo en Honduras.

Las misiones se ejecutan en coordinación con cada una de las oficinas regionales y/o departamentales del CONADEH involucradas territorialmente, y en ocasiones, con el acompañamiento de la Coordinadora de la Defensoría de Movilidad Humana y el Técnico de Protección Internacional de la UDFI.



ESCUELA

NI UNA
MENOS



3.4 Unidades móviles

Con el fin de acercar los servicios del CONADEH a la ciudadanía, la UDFI implementa la estrategia de Unidades Móviles denominadas Ombudsmóviles, las cuales consisten en que las oficinas del CONADEH se trasladan e instalan temporalmente en aldeas, caseríos, barrios y/o colonias, con el objetivo de facilitar el acceso de las personas residentes de la zona a los servicios de atención, asesorías y capacitación, así como la posibilidad de interponer denuncias sobre violaciones a sus derechos humanos. Durante su desarrollo, también se realizan jornadas de socialización de información, sensibilización y prevención del desplazamiento forzado. Durante la ejecución del proyecto la UDFI ha participado en 169 unidades móviles. En 2020, con el apoyo del ACNUR, se inició un proceso de equipamiento de vehículos institucionales, con el interés de ampliar la cobertura territorial con las unidades móviles.



*La UDFI ha
participado en 169
Unidades Móviles.*



3.5 Atención a personas participantes de flujos migratorios mixtos

En los últimos años, se han suscitado varios eventos de flujos migratorios mixtos, más conocidos popularmente como “caravanas”. Se le denomina flujos mixtos ya que son movimientos de personas de distintos perfiles, ya sean migrantes, personas desplazadas forzadas que salen en busca de protección internacional.

Los flujos mixtos inician mediante convocatoria pública de personas a través de redes sociales, para reunirse en un sitio específico, por lo general, desde la Central Metropolitana de Transporte en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés y de allí partir, generalmente vía terrestre, mediante una extensa caminata hacia la zona fronteriza por donde se pretende salir de tierras hondureñas. Aunque los flujos surjan de Honduras, en el trayecto se unen personas de otras naciones como El Salvador y Guatemala, quienes se encaminan con rumbo hacia México y Estados Unidos.

El personal integrante de la UDFI realiza acciones para la identificación de personas con necesidades de protección, monitoreo, información, asesoría y atención relativa al desplazamiento forzado. En el año 2018, se presentaron dos “caravanas” masivas, de aproximadamente 5,000 personas teniendo como punto de partida la ciudad de San Pedro Sula, donde el personal del CONADEH mantuvo su presencia y acción de monitoreo principalmente en cuatro departamentos del país.

En 2019, el personal del CONADEH dio seguimiento a nuevos flujos mixtos en los departamentos de Choluteca, Comayagua, Cortés, Copán y Ocotepeque; en 2020, al flujo mixto que salió en enero, en el que se estimó la participación de alrededor de 4,000 personas.

Como resultado del monitoreo, el CONADEH identificó las siguientes razones por las que las personas salieron del país: para mejorar sus condiciones de vida, para encontrar un empleo digno y para reunificarse con familiares en el exterior; además, debido a la situación de violencia en Honduras, lo que implicó huir para evadir la situación de riesgo y así buscar la protección en otro país.



3.6 Atención en situaciones de emergencia

El desplazamiento forzado también se presenta por situaciones de emergencia debido a fenómenos naturales. En dichos eventos el CONADEH acompaña a las instancias gubernamentales responsables de la atención directa de las personas afectadas.

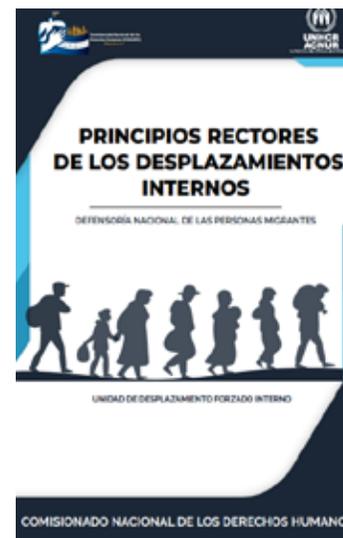
En 2020, tras el impacto de la pandemia de COVID-19 y posteriormente, de la emergencia provocada por los huracanes Eta e Iota en noviembre, el personal de la UDFI realizó el monitoreo en centros de atención médica y centros de albergue con el fin de realizar veeduría social en la entrega de alimentos, verificación de atenciones médicas y del respeto de los derechos de la población en hospitales, centros de salud, centros penitenciarios, asilos de ancianos, entre otros. En la zona norte, la visita a albergues se realizó de manera conjunta con el ACNUR y el CONADEH.



3.7 Información, sensibilización, prevención y alerta temprana

El CONADEH cuenta con un sistema exclusivo para el registro y seguimiento de quejas ante la institución, denominado “SIQUEJAS”. A partir de la información recabada en las oficinas departamentales, se realiza el análisis y publicación de información estratégica para reportar sobre perfiles, tendencias y hechos victimizantes que generan desplazamiento o riesgo de desplazamiento. Uno de los principales productos es el capítulo sobre desplazamiento forzado que forma parte del Informe Anual que la institución presenta ante el Congreso Nacional de la República y a la ciudadanía en general. Además, se elaboran infografías, boletines, informes temáticos y un informe especial sobre desplazamiento, los cuales son publicados y difundidos por diversos medios y redes sociales institucionales.

La información publicada por el CONADEH de forma periódica constituye una fuente de información muy valiosa para conocer la situación actual del desplazamiento forzado en el país, y por tanto, contribuye al diseño de políticas y programas de respuesta, así como a la generación de alertas sobre riesgos emergentes que permitan activar medidas de respuesta de forma oportuna.





3.8 Visita a zonas de riesgo

El CONADEH tiene presencia a nivel nacional, considerando en especial aquellas zonas donde se presentan riesgos o vulneraciones a los derechos de la población, con el fin de facilitar el acceso de la población a información y atención. Es por esto que, anualmente se programan visitas a barrios, aldeas y municipios ubicados en zonas de riesgo con el objetivo identificar un mayor número de quejas, de constatar su situación, definir estrategias de atención y/o emitir alertas tempranas a las instancias gubernamentales responsables de la atención integral y de salvaguardar la vida de sus habitantes. Desde 2016, se han llevado a cabo 25 misiones a zonas de riesgo, principalmente en los departamentos de Choluteca, Olancho, Comayagua, Valle, Atlántida, Intibucá y Cortés, mediante las cuales ha sido posible registrar el impacto de la violencia, evidenciado en los casos de abandono de bienes, comunidades casi desiertas, temor de la población a interponer denuncia, entre otros.

Además, se han desarrollado visitas de alto nivel, con la participación de autoridades estatales y organismos internacionales. En 2020, los titulares del CONADEH y el ACNUR visitaron los albergues establecidos en el marco de la emergencia provocada por las tormentas Eta e Iota en los municipios de Omoa, La Lima, Villanueva, San Pedro Sula y Potrerillos entre otros.



*La UDFI ha realizado
25 misiones a zonas
de riesgo.*



3.9 Fortalecimiento de capacidades del personal del CONADEH

El fortalecimiento de capacidades es un eje transversal en el accionar de la UDFI, mediante el cual se garantiza que el equipo técnico cuente con conocimientos, herramientas y prácticas para realizar sus funciones de manera efectiva. En ese sentido, se han desarrollado procesos formativos en temas relacionados al desplazamiento forzado, violencia basada en género, protección internacional, uso de sistema Progres, primeros auxilios psicológicos, etc. Estos han sido coordinados con diversos actores como ACNUR, la Comisión Interinstitucional para la Protección De Personas Desplazadas por Violencia (CIPPDV), el Consejo Noruego para los Refugiados (NRC), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Médicos Sin Fronteras, entre otros.

A nivel interno, también se propició la participación de personal en charlas y talleres relacionados a: planes de contingencias, salud mental, protección frente al COVID-19 y bioseguridad, primeros auxilios psicológicos, derechos y protección de la población LGTBI, protocolos de atención de la queja, uso del SIQUEJAS, entre otros.

En 2020, el personal de la UDFI participó en múltiples actividades virtuales como webinarios, conferencias y charlas a nivel nacional e internacional, entre los que destacan: Ciclos Migratorios en Honduras (FLACSO), Protección de la Niñez, Derechos del Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, Primeros Auxilios Psicológicos, Adaptación a la Educación Virtual, Protección Jurídica del Desplazamien-

to, Protección en contexto de Violencia, Desplazamiento Forzado y Pueblos Indígenas y Soluciones Duraderas ante el Desplazamiento, entre otros.





OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
del Continente Americano



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



PADF
FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

FORO-TALLER REGIONAL

Desafíos y Relaciones

frente al Desplazamiento Interno y la Migración
en México y Centroamérica

18 de abril de 2018 - Villahermosa, Tabasco



3.10 Seguimiento técnico y financiero

Desde el inicio de las funciones de la UDFI en 2016, las actividades han sido apoyadas técnica y financieramente por el ACNUR mediante el proyecto “Monitoreo y prevención del desplazamiento interno forzado por violencia y protección de personas que requieren protección internacional en Honduras”. Con el fin de garantizar la debida ejecución y coordinación conjunta, la UDFI realiza reuniones periódicas con el Comité Técnico CONADEH-ACNUR con la finalidad de dar seguimiento técnico y operativo al proyecto. A nivel interno, se da seguimiento mediante reuniones trimestrales entre la Defensoría de Movilidad Humana, la Coordinación de la UDFI y la Gerencia de Administración y Finanzas.

En el plano técnico, el equipo mantiene anualmente cuatro reuniones generales, que a su vez incluyen el seguimiento, formación y/o actualización en temas de interés, con participación de personal de ACNUR. Durante el año 2020 y el primer semestre de 2021, éstas se han realizado de manera virtual, como modalidad preventiva ante la pandemia provocada por el COVID-19.

A causa de la pandemia, durante el periodo de confinamiento decretado por el Estado, y posteriormente, cuando fue autorizada la circulación de las personas, por disposición de la titularidad del CONADEH, a través de la Gerencia de Talento Humano, se asignó periodos alternos de trabajo presencial y teletrabajo. Dicha condición

laboral propició la realización de reuniones semanales del equipo, de manera virtual con la finalidad del seguimiento de acciones, toma de decisiones, valoración de riesgos, capacitación y compartimiento de información relativa al proyecto.

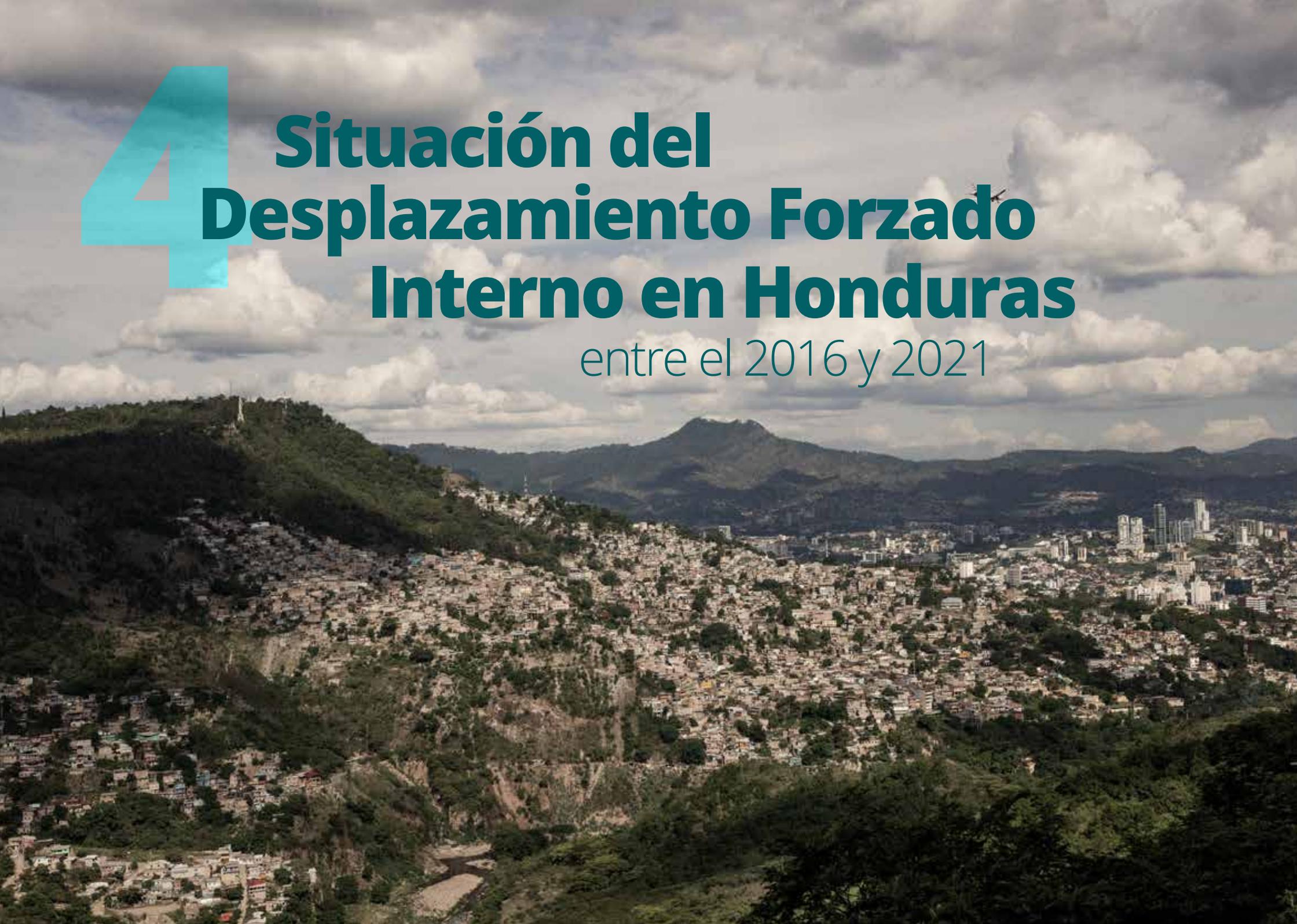


3.11 Evaluación de desempeño

El equipo de trabajo de la UDFI es evaluado a través de un proceso sistemático en el que participan los jefes inmediatos y el equipo mismo mediante auto evaluación. Anualmente se presenta un Informe de Evaluación de Desempeño ante la Gerencia de Talento Humano, que incluye aspectos cualitativos y cuantitativos, esto último mediante medición de presentación de productos específicos como plan de trabajo, reportes mensuales, registro mensual de casos, matriz situacional (estadístico) a partir de la revisión del SIQUEJAS, reportes de cumplimiento operativo y el informe de cierre anual.

En relación con el compromiso de ayuda mutua establecido entre el CONADEH y el ACNUR, se da fiel cumplimiento en cuanto a la presentación de informes obligatorios de avance del proyecto, informe anual de resultados, informes de indicadores de desempeño, y todo lo correspondiente a los registros administrativos del proyecto según fechas y acuerdos establecidos.





4 Situación del Desplazamiento Forzado Interno en Honduras

entre el 2016 y 2021

Situación del desplazamiento forzado interno en Honduras entre el 2016 y 2021

4.1 Metodología

Este capítulo presenta los principales hallazgos de la situación de desplazamiento forzado interno en Honduras, a partir de la recopilación de datos que ha realizado la UDFI de julio de 2016 a julio de 2021. Los resultados que se presentan fueron obtenidos a partir del análisis realizado por el equipo de la UDFI del total de quejas registradas a nivel nacional, con la finalidad de identificar casos de desplazamiento y en riesgo de desplazamiento y/o con necesidades de protección.

El informe recopila dos tipos de situaciones: las **situaciones de riesgo de desplazamiento** son aquellas en las cuales la persona peticionaria manifestó haber experimentado riesgos o amenazas en contra de su vida, libertad e integridad física, aunque todavía no se ha desplazado de su hogar, las personas sí consideran que su huida es un hecho inminente. En cambio, las **situaciones de desplazamiento interno** son aquellas en donde la persona peticionaria manifestó de manera directa o indirecta que fue forzada a huir de su hogar o lugar de residencia habitual por vulneraciones a los derechos a la vida, libertad e integridad personal.

Las situaciones se registran a partir de las quejas puestas por una persona, lo que a su vez constituye un caso. Sin embargo, cada queja o caso puede involucrar a un grupo familiar completo, vecino o amigos de quien interpone la queja; a estas se les llama personas afectadas. Por tanto, el presente reporte presenta los datos en función de quejas o casos, y de personas afectadas.

Por medio de esta publicación, el CONADEH busca fortalecer la comprensión nacional sobre la situación del desplazamiento forzado por violencia mediante la presentación de datos actualizados que permitan conocer las dinámicas, tendencias y perfiles de riesgo. Aunque los datos recopilados no den a conocer la magnitud completa del desplazamiento forzado en Honduras, sí permite hacer una aproximación valiosa para confirmar la existencia y gravedad de este fenómeno desde la perspectiva de las personas que acudieron al CONADEH a denunciar o dar testimonio del derecho conculcado o amenazado.

4.2 Recepción de quejas relacionadas a desplazamiento forzado interno

En un periodo de 5 años, desde julio de 2016 a julio de 2021, CONADEH registró un total de **52,043 quejas a nivel nacional**. Del total de casos registrados, 4,711 casos fueron de interés al trabajo de la UDFI, por estar relacionados a situaciones de desplazamiento interno. Esto constituye el 9% del total de quejas recibidas a nivel nacional. El total de personas afectadas fue de 11,015, de las cuales 5,823 personas (52.8%) manifestaron una situación de riesgo de desplazamiento y el restante 5,162 (47.2%) manifestó haberse desplazado forzosamente. Desde 2016, cada año se fueron registrando más casos, siendo 2019 el punto más alto con 1,314 casos (2,688 personas afectadas). En 2020 se registró una disminución, posiblemente debido a que por las restricciones a la circulación como medida de prevención de COVID-19 las personas tuvieron menos acceso a interponer quejas. En 2021 ya se observa una tendencia creciente, reportando 547 casos (1,477 personas) a julio.

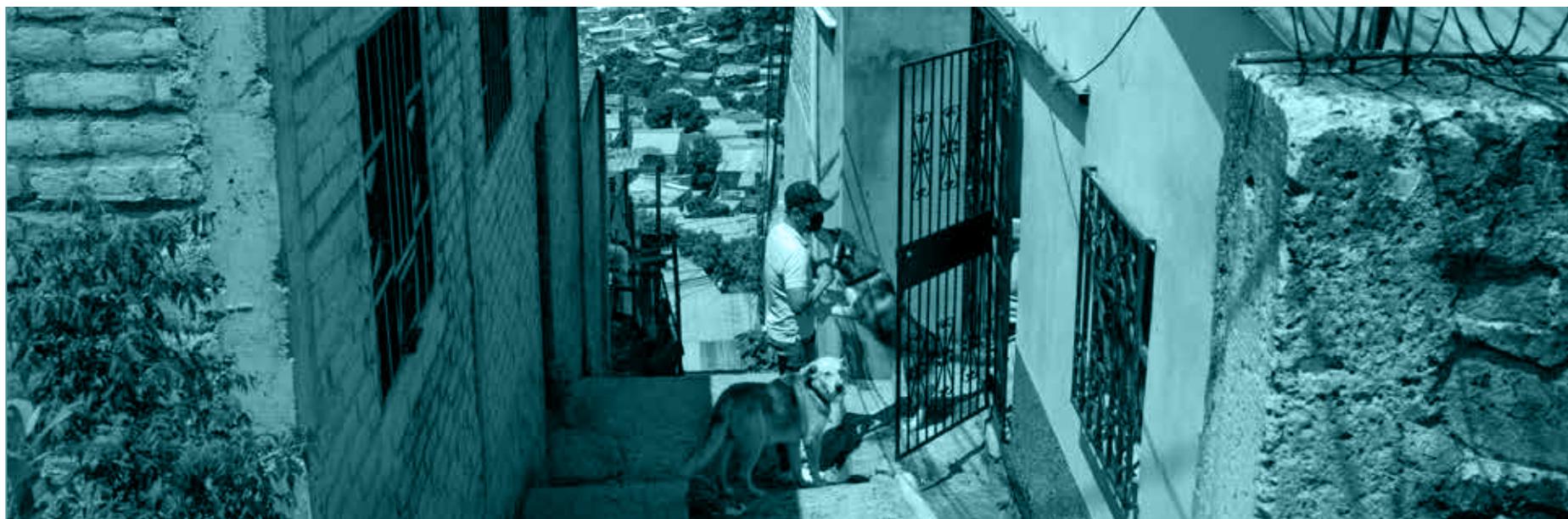


11,015 personas desplazadas o en riesgo de desplazamiento pusieron una queja ante CONADEH entre 2016 y 2021. 2019 fue el año en el que más se registraron quejas por desplazamiento forzado.

Cuadro N° 1. Número de personas afectadas a nivel nacional, 2016-2021

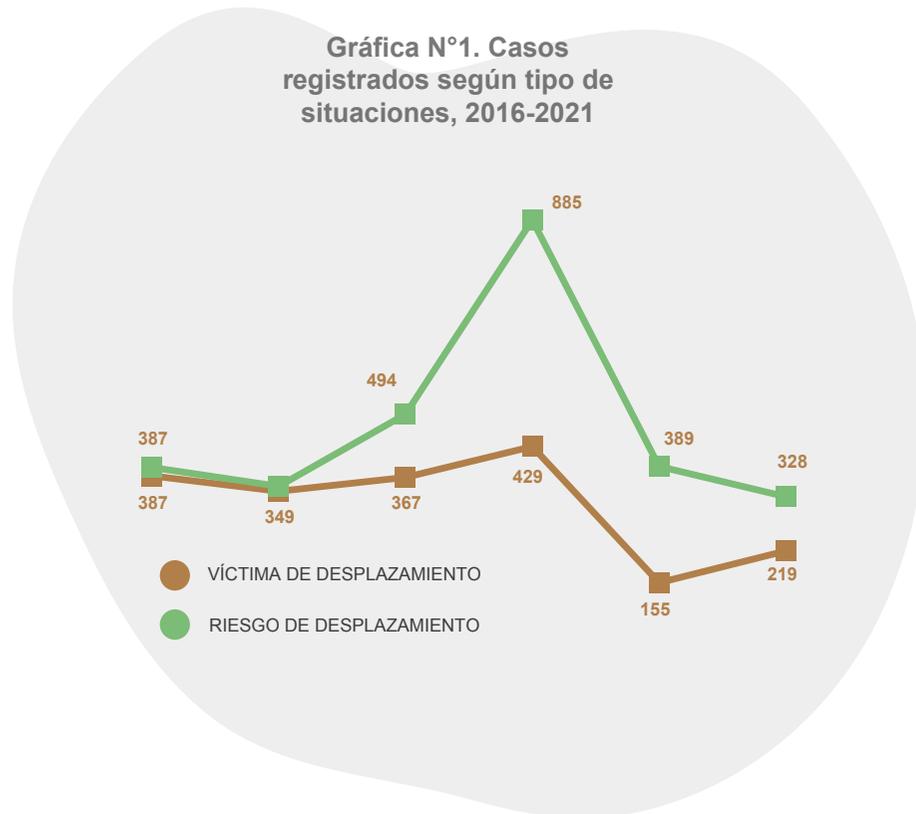
Año	Total, de quejas/ casos atendidos	Total, de personas afectadas	Situación de riesgo de desplazamiento		Situación de desplazamiento	
			Casos	Personas afectadas	Casos	Personas afectadas
2021	547	1,477	328	928	219	549
2020	544	1,458	389	914	155	514
2019	1,314	2,688	885	1,584	429	1,104
2018	861	2,241	494	1,300	367	941
2017	688	1,424	339	727	349	697
2016	757	1,727	370	370	387	1,357
Total	4,711	11,015	2,805	5,823	1,906	5,162

Fuente: CONADEH- SIQUEJAS, 2016-2021

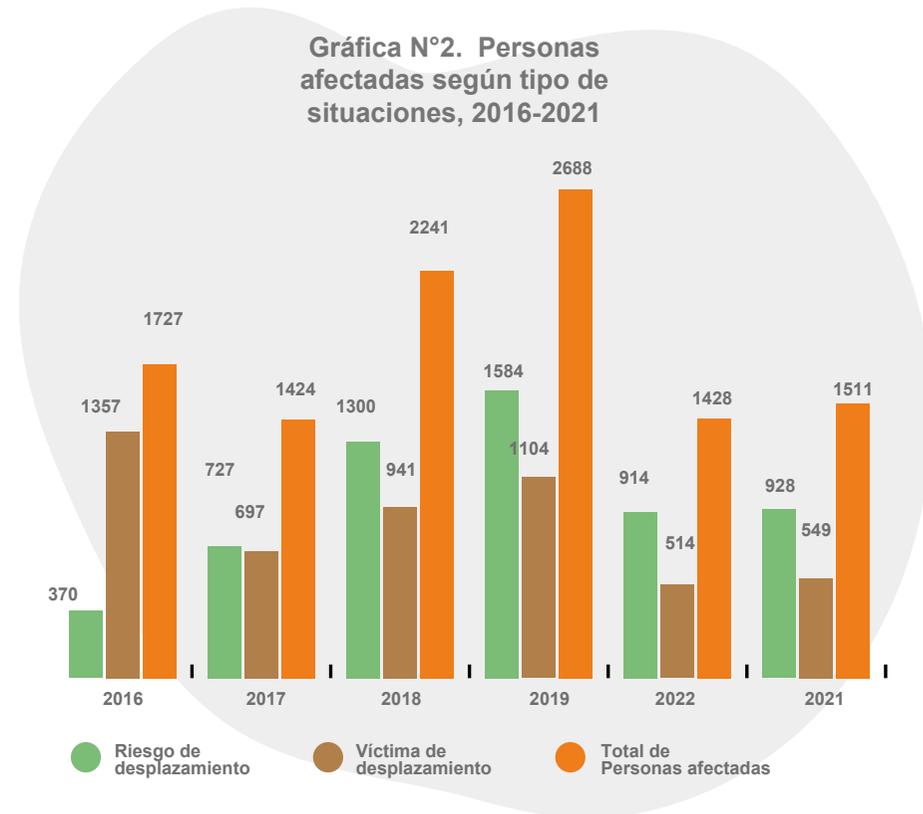


Como se observa en las gráficas 1 y 2, la mayoría de las personas manifestaron encontrarse en riesgo de desplazamiento en el 52.8 % de los casos. Los puntos altos se observan a partir del año 2017, en comparación con las que tuvieron que desplazarse (40.3%), durante este periodo, su punto más alto fue durante el año 2019, año que se registró el mayor número de quejas (1,314 quejas a nivel nacional).

Gráfica N°1. Casos registrados según tipo de situaciones, 2016-2021



Gráfica N°2. Personas afectadas según tipo de situaciones, 2016-2021



Fuente: CONADEH- SIQUEJAS, 2016-2021.

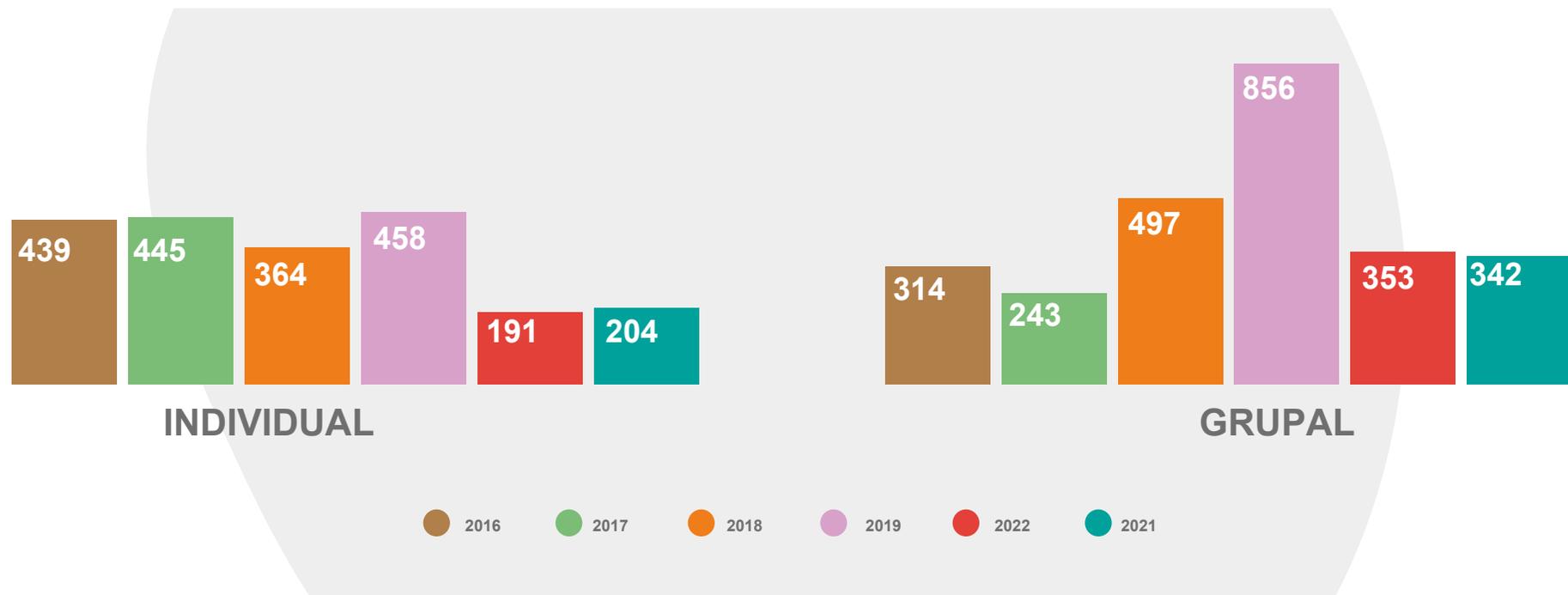
Cuadro N° 2. Variabilidad de las quejas de desplazamiento y riesgo de desplazamiento a nivel nacional, 2016-2021

Departamentos	2016		2017		2018		2019		2020		2021		Total	% Total
	Queja	%	Queja	%	Queja	%	Queja	%	Queja	%	Queja	%		
Francisco Morazán	314	41.4	260	37.8	311	36.1	518	39.4	229	42.1	232	43.2	1864	39.5
Cortés	180	23.8	173	25.1	137	15.9	316	24.0	44	8.1	108	20.1	958	15.6
Olancho	70	9.2	62	9	68	7.9	42	3.2	19	3.5	20	3.7	281	5.9
Atlántida	27	3.6	31	4.5	34	3.9	79	6.0	46	8.5	59	9.1	276	5.8
Choluteca	25	3.3	13	1.9	72	8.4	94	7.2	17	3.1	35	6.5	256	4.2
Yoro	41	5.4	39	5.7	34	3.9	47	3.6	13	2.4	5	0.9	179	3.7
El Paraíso	25	3.3	14	2	37	4.3	46	3.5	16	2.9	17	3.2	155	3.2
Comayagua	16	2.1	21	3.1	41	4.8	29	2.2	4	0.7	21	3.9	132	2.3
Colón	21	2.8	15	2.2	24	2.8	38	2.9	19	3.5	5	0.9	122	2.3
Copán	3	0.4	3	0.4	15	1.7	6	0.5	92	16.9	2	0.4	121	9.1
Valle	7	0.9	4	0.6	12	1.4	30	2.3	13	2.4	15	2.8	81	1.7
Santa Bárbara	16	2.1	12	1.7	13	1.5	25	1.9	4	0.7	2	0.4	72	1.5
La Paz	5	0.7	14	2	15	1.7	7	0.5	6	1.1	5	0.9	52	1.1
Gracias a Dios	2	0.3	6	0.9	4	0.5	13	1.0	7	1.3	8	1.5	40	0.8
Ocotepeque	2	0.3	4	0.6	17	2	4	0.3	2	0.4	7	1.3	36	0.7
Islas de la Bahía	0	0	1	0.1	5	0.6	15	1.1	11	2	1	0.2	33	0.7
Lempira	2	0.3	13	1.9	11	1.3	2	0.2	1	0.2	0	0	29	0.6
Intibucá	1	0.1	3	0.4	11	1.3	3	0.2	1	0.2	5	0.9	24	0.5
Total	757	100	688	100	861	100	1,314	100	544	100	547	100	4,711	100

Fuente: CONADEH- SIQUEJAS, 2016-2021

Francisco Morazán con 1,864 casos (39.5%) y Cortés con 736 casos (15.65) fueron los departamentos con mayor recepción de quejas en el periodo 2016-2021. Se ha identificado que los peticionarios no son exclusivamente residentes de los departamentos, pueden movilizarse por situaciones de desplazamiento desde municipios vecinos a las grandes ciudades. Ambos departamentos también fueron identificados por el estudio Caracterización del Desplazamiento Interno en Honduras (CIPPDV, 2019) como los más afectados por el desplazamiento interno a nivel nacional.

Gráfico N° 3 Total de quejas según tipo de naturaleza, 2016 al 2021



Las quejas pueden presentarse en función de dos tipos: de forma individual, cuando la situación de violencia se dirige en contra de la persona peticionaria de forma directa (2,101 quejas; 45%); y de forma grupal, cuando los hechos de violencia se dirigen en contra de la pareja, hijos o más personas que conviven con la persona peticionaria (2,605 quejas; 55.3%).




UNICEF
The UN Authority for Children

Dinámicas del desplazamiento forzado interno por año

A continuación, se presenta el análisis de las dinámicas de desplazamiento forzado interno a partir de las quejas de situaciones de desplazamiento forzado identificadas anualmente.



Estas constituyeron un total de 4,711 (11,015 personas afectadas) entre julio 2016 y julio 2021 en Honduras.

Mapa de situación del desplazamiento interno en 2016¹

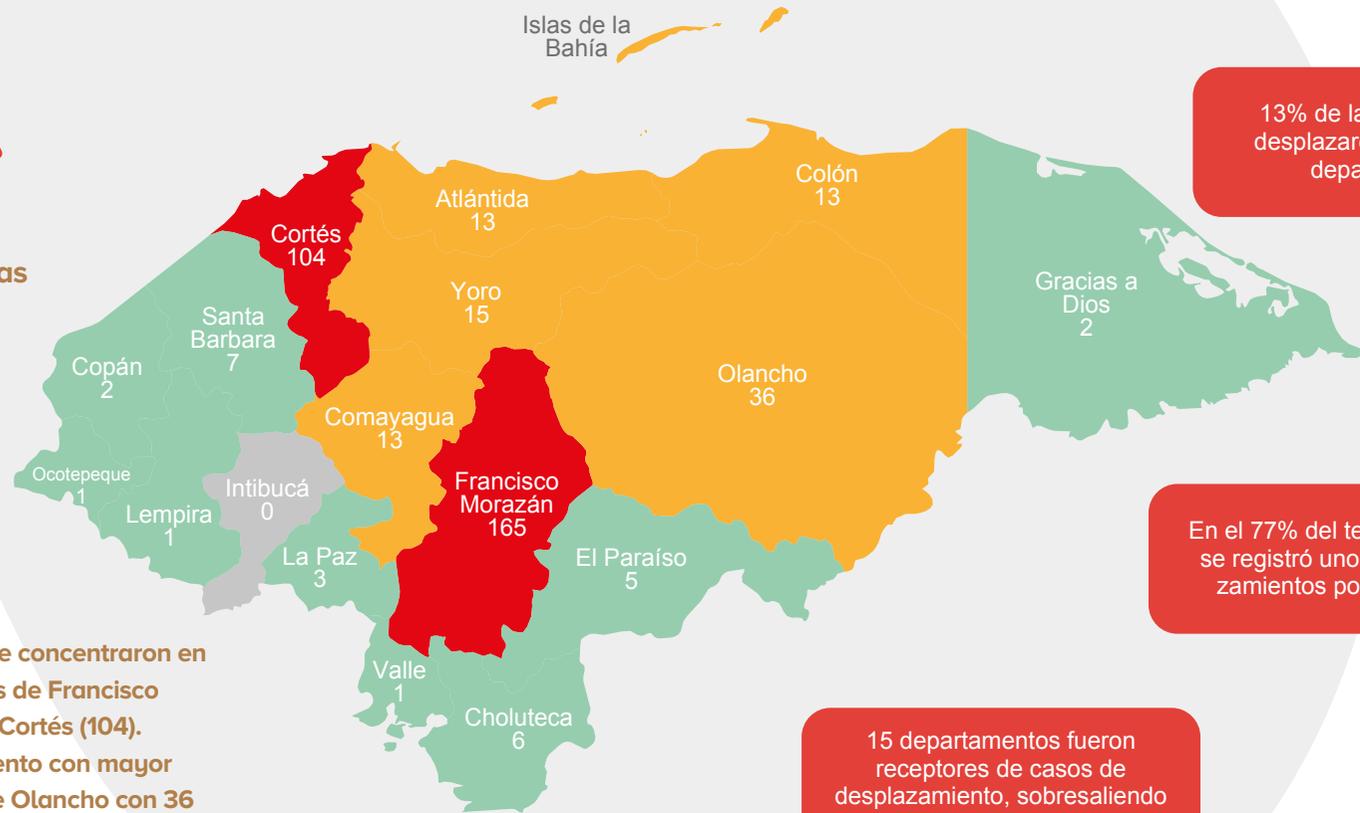
Total de quejas de desplazamiento forzado interno: 387

año
2016



1,357

Personas afectadas



13% de las personas se desplazaron en el mismo departamento.

En el 77% del territorio nacional se registró uno o más desplazamientos por la violencia.

15 departamentos fueron receptores de casos de desplazamiento, sobresaliendo Olancho e Intibucá como nuevos sitios de acogida.

19% de las personas de desplazaron a otro departamento del país.

El 69% de las quejas se concentraron en los departamentos de Francisco Morazán (165) y Cortés (104).

El tercer departamento con mayor número de quejas fue Olancho con 36 quejas, seguidas de Yoro 15, Atlántida, Comayagua y Colón con 13 quejas cada una de ellas.

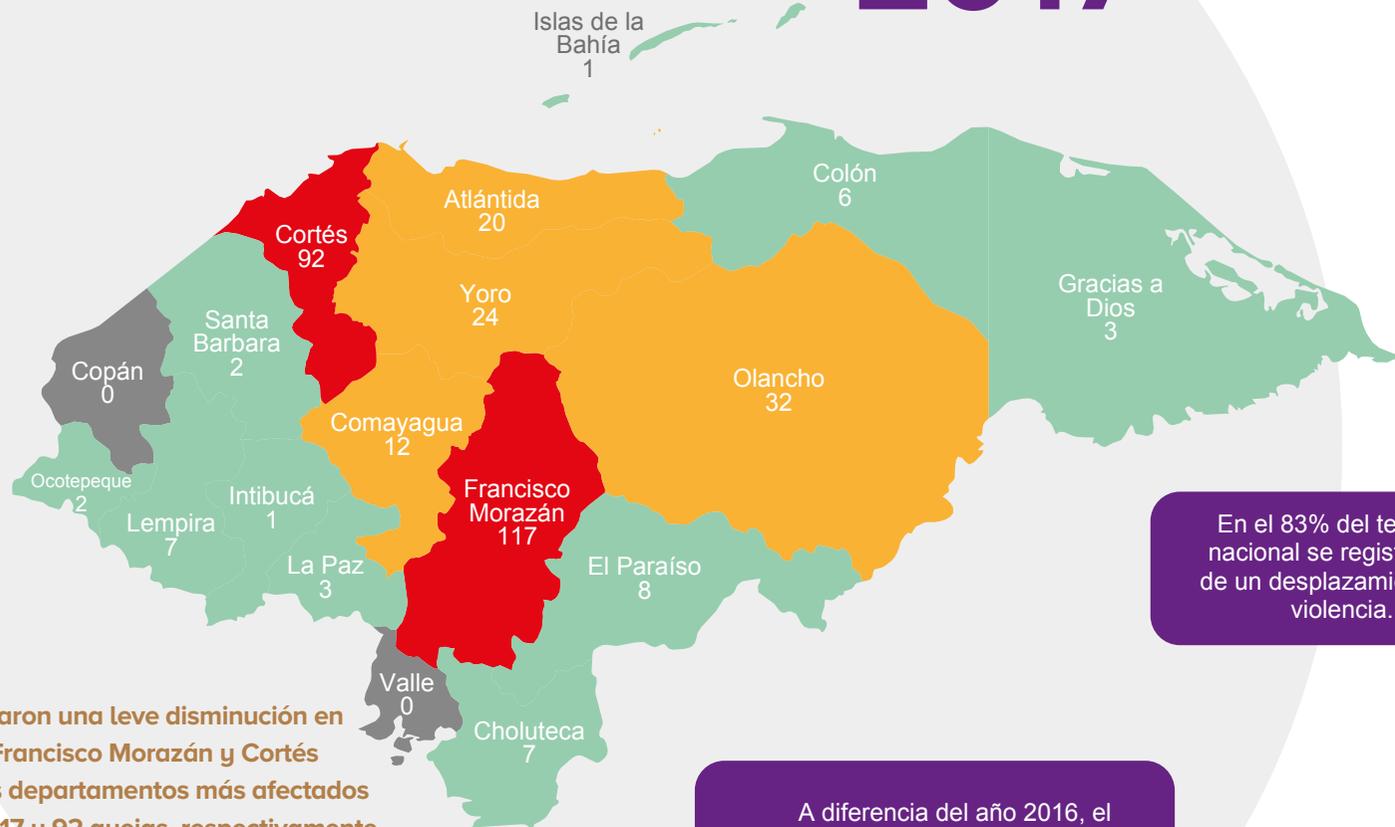
¹ Período de reporte: julio a diciembre de 2016.

año 2017



697

Personas afectadas



En el 83% del territorio nacional se registró más de un desplazamiento por violencia.

A diferencia del año 2016, el departamento de Olancho registró un incremento en la reubicación de casos de desplazamiento dentro de su territorio.

Aunque en 2017 presentaron una leve disminución en comparación a 2016, Francisco Morazán y Cortés continuaron siendo los dos departamentos más afectados por el desplazamiento con 117 y 92 quejas, respectivamente.

Este año se registraron los primeros casos en el departamento de Intibucá e Islas de la Bahía. Siguiendo la tendencia de 2016, no se registraron casos en Copán y Valle. En el resto del país, se observó una reducción en el número de quejas en los departamentos del occidente del país.

Mapa de situación del desplazamiento interno en 2017

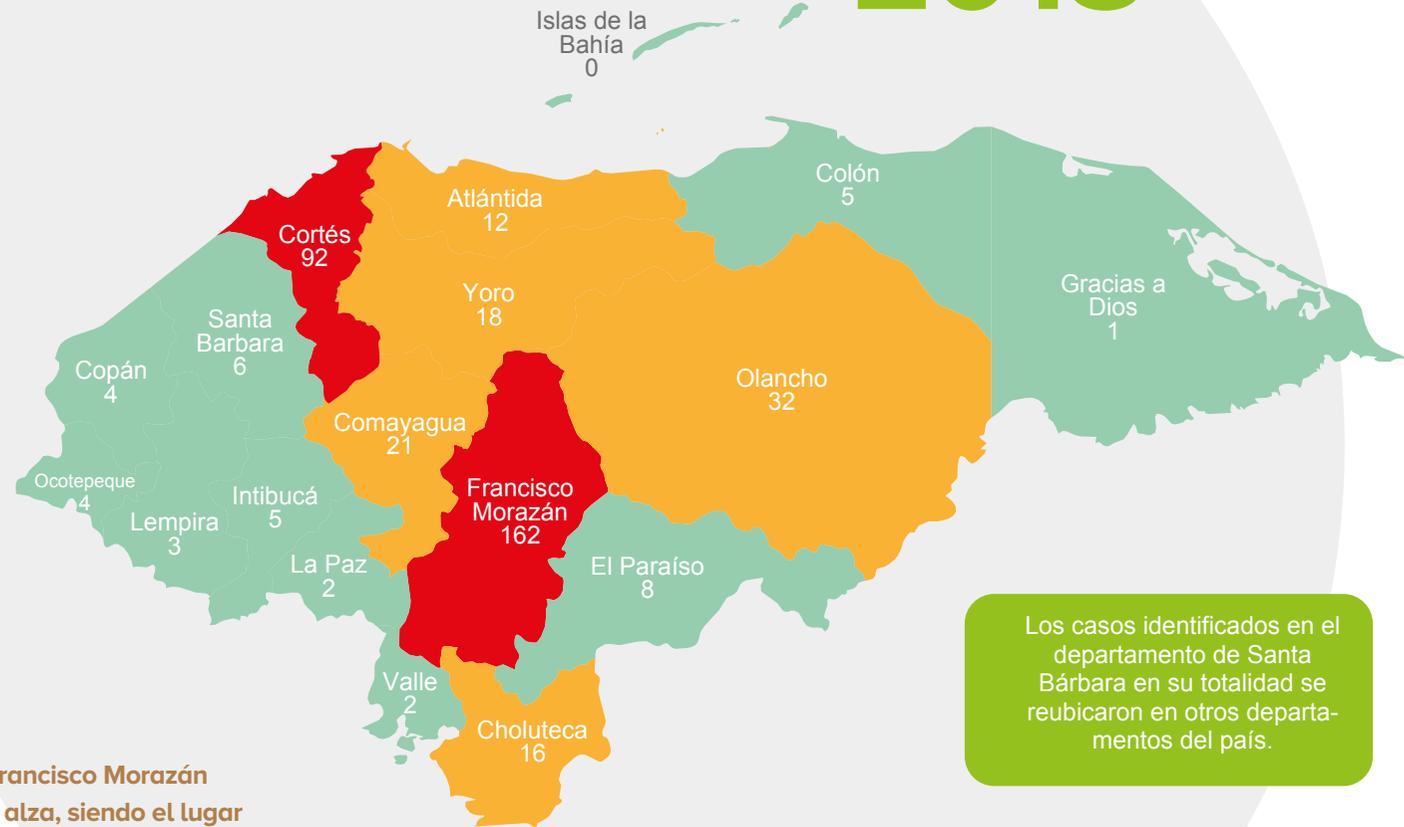
Total, de quejas de desplazamiento forzado interno: 349

año
2018



941

Personas afectadas



El departamento de Francisco Morazán continuó su tendencia al alza, siendo el lugar donde se registró el mayor número de quejas (162). En cambio, en Cortés se registró la disminución de 26 quejas con respecto al año 2017.

Los casos identificados en el departamento de Santa Bárbara en su totalidad se reubicaron en otros departamentos del país.

En el 94% del territorio nacional se registró más de un desplazamiento interno por violencia.

Mapa de situación del desplazamiento interno en 2018

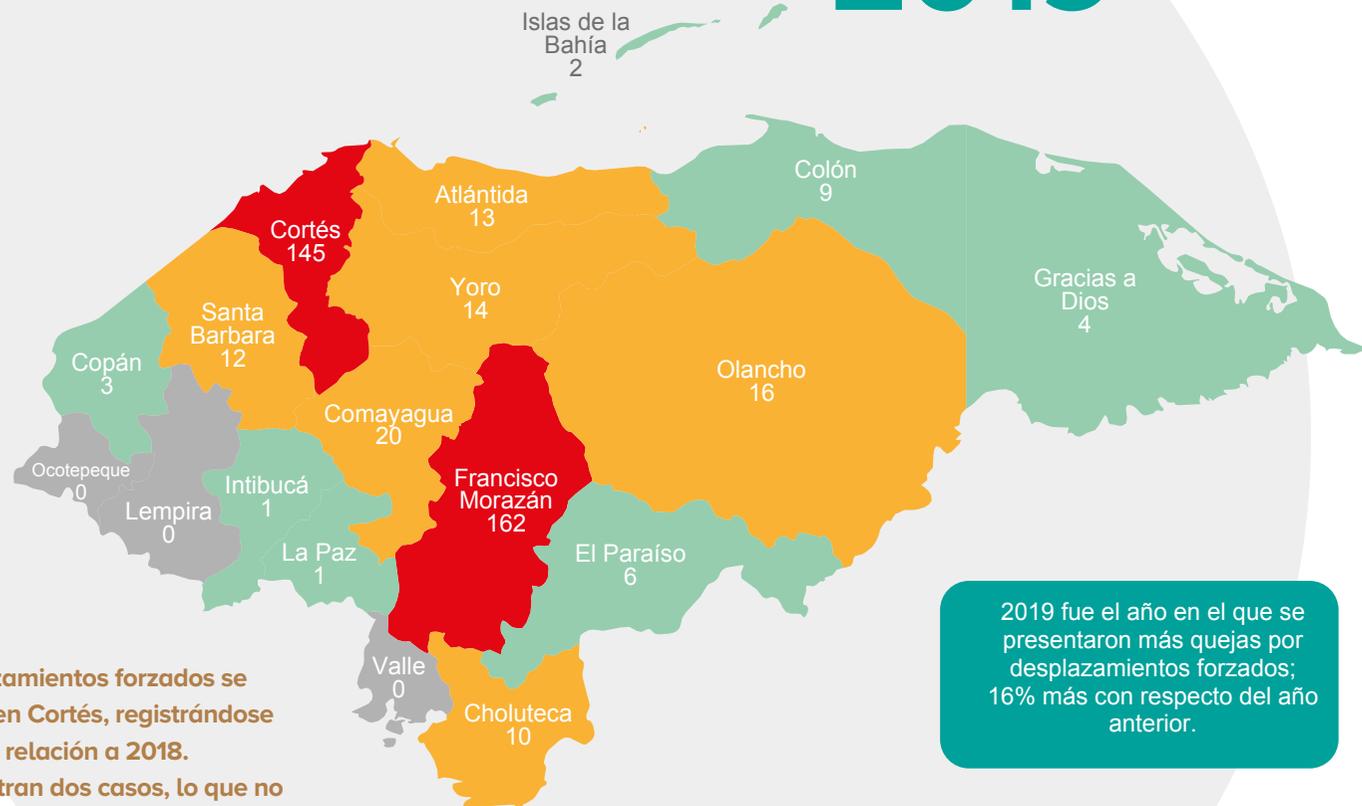
Total, de quejas de desplazamiento forzado interno: 367

año
2019



1,104

Personas afectadas



El incremento de desplazamientos forzados se observó con mayor fuerza en Cortés, registrándose **220% más casos** en relación a 2018.

En Islas de la Bahía se registran dos casos, lo que no sucedía desde el año 2017; en Gracias a Dios se registran cuatro casos.

En los departamentos del occidente del país disminuyeron las quejas relacionadas con el desplazamiento.

2019 fue el año en el que se presentaron más quejas por desplazamientos forzados; 16% más con respecto del año anterior.

70% de las personas se desplazaron en el mismo departamento.

El 30% de las personas se reubicaron en otros departamentos del país.

Mapa de situación del desplazamiento interno en 2019

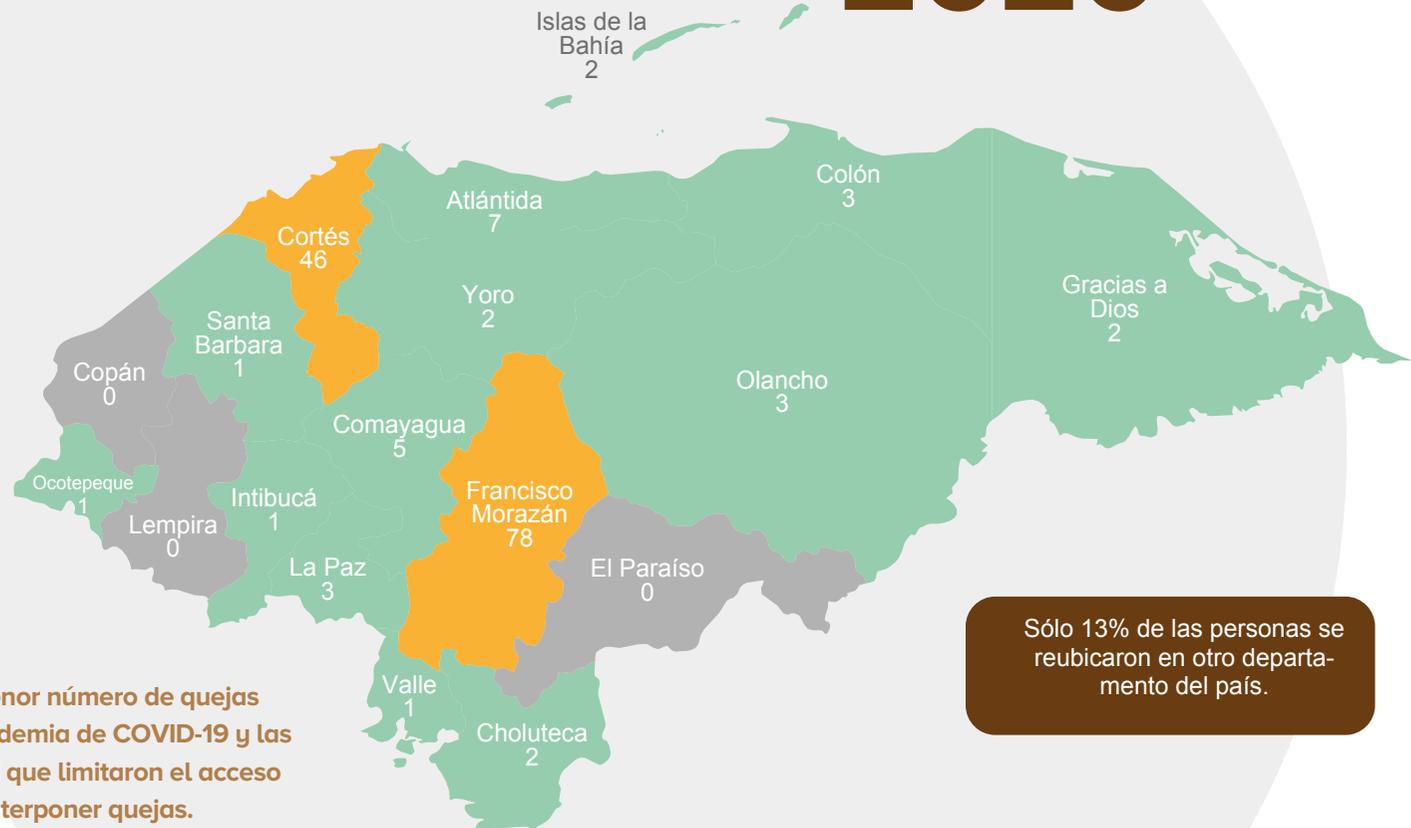
Total, de quejas de desplazamiento forzado interno: 429

año 2020



514

Personas afectadas



En 2020 se registró el menor número de quejas debido al impacto de la pandemia de COVID-19 y las restricciones a la movilidad que limitaron el acceso de las personas a interponer quejas.

Por primera vez, en Francisco Morazán no se superaron las 100 quejas.

Sólo 7 departamentos del país registraron desplazamientos internos por violencia.

Sólo 13% de las personas se reubicaron en otro departamento del país.

El 87% las personas afectadas se reubicaron en el mismo departamento donde ocurrió el hecho de violencia.

Mapa de situación del desplazamiento interno en 2020

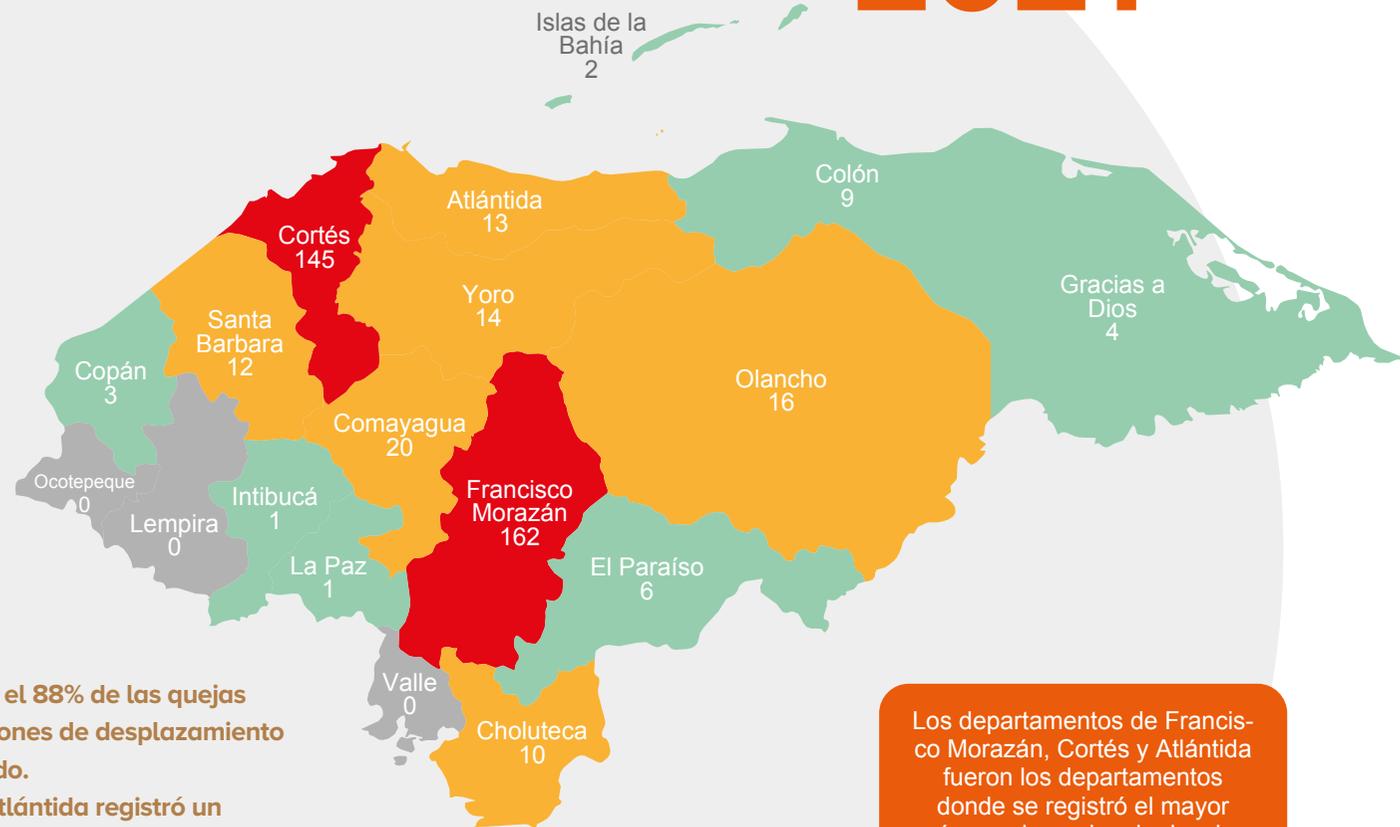
Total, de quejas de desplazamiento forzado interno: 155

año 2021



549

Personas afectadas



Al final del mes de julio, el 88% de las quejas recibidas fueron por situaciones de desplazamiento forzado.

El departamento de Atlántida registró un crecimiento de 357% con respecto de 2020 y de 192% con respecto de 2019, alertando que los casos de desplazamientos forzados continúan en ascenso e inclusive han superado los niveles registrados previo al impacto de la pandemia (25 en 2021; 7 en 2020; 13 en 2019).

Los departamentos de Francisco Morazán, Cortés y Atlántida fueron los departamentos donde se registró el mayor número de quejas de desplazamiento forzado en el país.

Mapa de situación del desplazamiento interno en 2021

Total, de quejas de desplazamiento forzado interno:
219

4.4 Distribución geográfica de los hechos de desplazamiento forzado interno

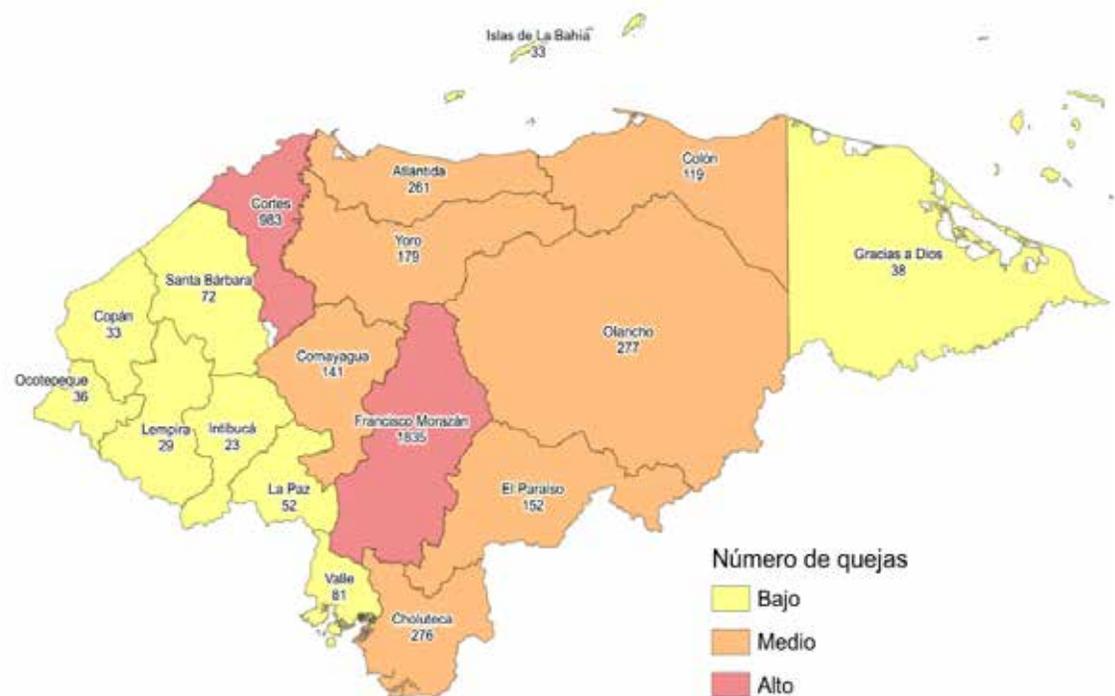
De 2016 a 2021, los departamentos de Cortés y Francisco Morazán presentaron un alto número de quejas interpuestas, lo que evidencia el impacto de la violencia en estas zonas.

El 39.5% de las quejas se reportaron en el departamento de Francisco Morazán, y en Cortés 15.6%. El restante está distribuido principalmente en los departamentos de Olancho y Atlántida.

Las dinámicas observadas en los departamentos del Litoral Atlántico indican riesgos asociados a actividades de narcotráfico, grupos armados, conflictos de tierras y hasta afectaciones por catástrofes naturales.

Los departamentos más afectados o aquellos que registraron más de 100 quejas han venido mante-

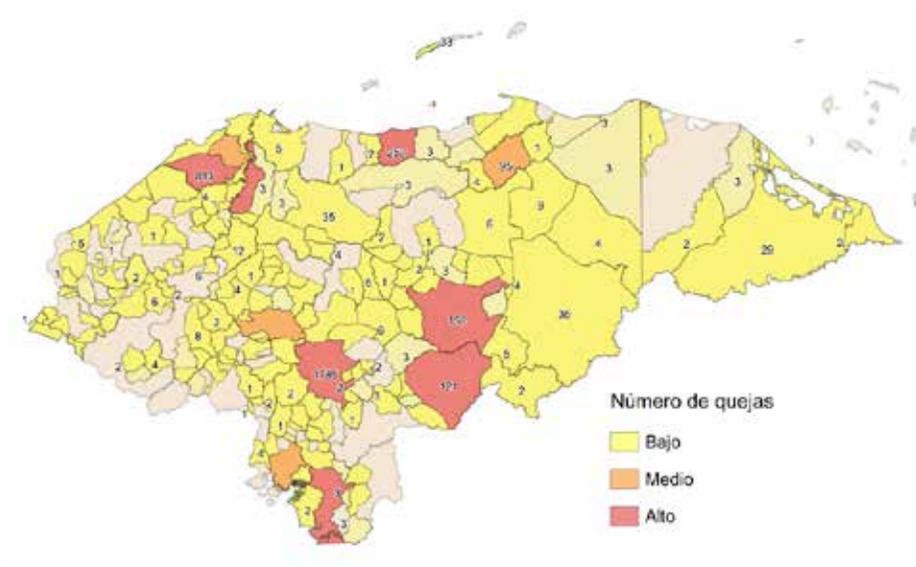
niendo o incrementando el número de quejas, a excepción del año 2020, donde la



Cuadro N° 3. Variabilidad de las quejas de departamentos más afectados, 2016-2021

Departamento	Año						Total	(%)
	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
Francisco Morazán	314	260	311	518	229	232	1864	39.5
Cortés	180	173	137	316	44	108	958	15.6
Olancho	3	3	15	42	92	2	281	5.9
Atlántida	70	62	68	79	19	20	276	5.8
Choluteca	27	31	34	94	46	59	256	4.2
Yoro	25	13	72	47	17	35	179	3.7
El Paraíso	41	39	34	46	13	5	155	3.2
Comayagua	25	14	37	29	16	17	132	2.3
Colón	21	15	24	38	19	5	122	2.3

Gráfico N° 5. Distribución de quejas de desplazamiento y riesgo de desplazamiento por municipio, 2016 al 2021



Los municipios que presentaron la mayor cantidad de quejas de desplazamiento y riesgo de desplazamiento fueron el Distrito Central y San Pedro Sula, los cuales concentraron el 57% del total de quejas durante este periodo. Estas son las dos ciudades más grandes de Honduras, con la mayor densidad poblacional y de mayor actividad económica. Las causas asociadas a los desplazamientos y riesgos de desplazamiento en esta zona incluyen amenazas, secuestros, extorsión, entre otros.

Entre los otros municipios más afectados se encuentran: Choluteca, que incrementó durante el año 2018-2019; La Ceiba, a partir del año 2018 comenzó a duplicar sus valores; municipios como Roatán, Puerto Lempira, Choloma y Villanueva han registrado incrementos anuales.

Cabe destacar que durante el periodo de reporte, en el 60% de los municipios del país se registró una o más quejas relacionadas con desplazamiento o riesgo de desplazamiento.

Cuadro N° 4. Variabilidad de las quejas según los municipios más afectados, 2016 al 2021

Municipio	Año						Total	(%)
	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
Distrito Central	300	244	291	516	229	205	1785	37.8
San Pedro Sula	108	110	104	316	90	85	813	17.2
Choluteca	14	12	67	93	44	28	258	5.4
La Ceiba	24	26	33	79	46	44	252	5.3
Juticalpa	42	21	23	40	18	14	158	3.3
Danlí	14	9	25	45	16	12	121	2.5
El Progreso	30	24	18	34	10	3	119	2.5
Tocoa	9	7	20	38	17	4	95	2.1
Comayagua	11	4	21	29	17	10	92	1.9

Fuente: CONADEH- SIQUEJAS, 2016-2021

4.5 Causas y agresores que provocaron riesgos relacionados al desplazamiento forzado interno

Las personas que interpusieron una queja manifestaron haber experimentado distintos hechos de riesgo y violencia, perpetrados por diferentes actores. La mayoría de las personas (32.7%) indicó que una persona desconocida fue quien perpetró el hecho violento y que generó el desplazamiento o el riesgo de desplazamiento. Las maras y pandillas continúan siendo uno de los principales agresores mayormente identificados en el 23.9% de los casos; entre 2016 y 2021 se mantuvieron entre el 23% y 29% como perpetradores de desplazamientos y riesgos de desplazamiento.



Cuadro N° 5. Agresores que causaron desplazamientos o riesgos de desplazamiento a nivel nacional, 2016 al 2021

Agresor	2016		2017		2018		2019		2020		2021		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Desconocido	371	49	0	0	270	31.4	512	39	179	32.9	209	38.2	1,541	32.7
Maras y pandillas	205	27	169	24.6	195	22.6	288	21.9	123	22.6	146	26.7	1,126	23.9
Conocido	0	0	358	52	95	11	279	21.2	93	17.1	83	15.2	908	19.7
Banda criminal	42	5.5	47	6.8	57	6.6	47	3.6	14	2.6	22	4	229	4.8
Operador de justicia	31	4	21	3.1	51	5.9	67	5.1	32	5.9	16	2.9	218	4.6
Pareja	34	4.4	33	4.8	55	6.4	42	3.2	21	3.9	23	4.2	208	4.4
Vecino	21	2.7	22	3.2	53	6.2	24	1.8	44	8.1	32	5.9	196	4.1
Familiar	29	3.8	12	1.7	46	5.3	23	1.8	21	3.9	11	2	142	3
Narcotraficante	23	3	15	2.2	6	0.7	6	0.5	4	0.7	2	0.4	56	1.1
Delincuente común	0	0	10	1.5	20	2.3	9	0.7	2	0.4	2	0.4	43	0.9
Autoridad local	0	0	0	0	9	1	0	0	0	0	0	0	9	0.1
Barras Bravas	0	0	0	0	2	0.2	3	0.2	1	0.2	0	0	6	0.1
Empleador (jefe)	0	0	0	0	1	0.1	3	0.2	1	0.2	1	0.2	6	0.1
Compañero de trabajo	0	0	0	0	0	0	3	0.2	3	0.6	0	0	6	0.1
Sin datos	1	0.1	1	0.1	1	0.1	8	0.6	6	1.1	0	0	17	0.3
Total	757	100	688	100	861	100	1314	100	544	100	547	100	4,711	100

Fuente: CONADEH- SIQUEJAS, 2016-2021

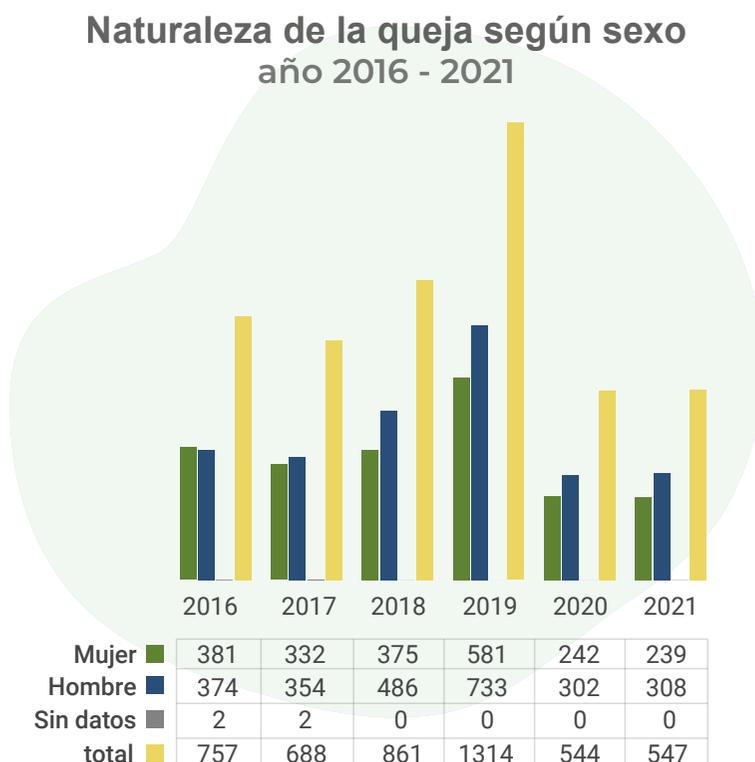
En el 23.9% de los casos las personas identificaron a “conocidos” como los principales agresores. Entre otros de los agresores principales se encuentran bandas criminales (4.8%), operadores de justicia (4.6%), parejas (4.3%), vecinos (4.4%), familiares (3%) y narcotraficantes (1.1%).

4.6 Características de las personas afectadas por el desplazamiento forzado interno

A continuación, se presentan los datos sociodemográficos de las personas que interpusieron quejas relacionadas a situaciones de desplazamiento forzado interno.

4.6.1 Sexo

Gráfico N° 6. Naturaleza de las quejas según sexo, 2016 al 2021



Durante el periodo de reporte se registró un mayor número de quejas interpuestas por hombres (51% de los casos), el restante 49% corresponde a quejas interpuestas por mujeres. Sólo en 2016 las quejas interpuestas por mujeres superaron al de hombres por 2%.

Los hombres presentan diversas circunstancias que ponen a su vida en situaciones de riesgo, como el tipo de trabajo, ubicación geográfica o relación entre parejas. Las quejas interpuestas por mujeres están relacionadas con el abuso sexual, problemas familiares, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes y tipo de trabajos desempeñados, entre los que se encuentran las amas de casa, comerciantes o vendedoras ambulantes.

Fuente: CONADEH- SIQUEJAS, 2016-2021

4.6.2 Edad

El rango de edad más frecuente en las personas que interpusieron quejas fue el de 31 a 59 años, con 2,460 quejas (52%) en este periodo. Le siguió el rango de 18 a 30 años con 1566 quejas (33%). Estos dos datos reflejan que los riesgos asociados al desplazamiento forzado interno están afectando principalmente a la población económicamente activa y que incursiona en distintos rubros de la economía nacional. Las personas adultas de más de 60 años interpusieron 202 quejas (4%); y la población adolescente de 12 a 17 años, 284 quejas (6%).

Cuadro N° 6. Variabilidad de las quejas de según rangos de edad, 2016 al 2021

Rangos de edad	2016		2017		2018		2019		2020		2021		Total	
	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	Cantidad	Porcentaje
12 -17	23	3%	10	1%	242	28%	6	0%	2	0%	1	0%	284	6%
18 - 30	202	26%	171	25%	517	60%	383	29%	143	26%	150	28%	1,566	33%
31- 59	479	63%	427	62%	43	5%	826	63%	331	61%	354	65%	2,460	52%
≥ 60 años	30	4%	47	7%	16	1.8%	62	5%	26	5%	21	4%	202	4%
Sin dato	23	3%	33	5%	43	5%	37	3%	42	8%	21	4%	199	4%
Total	757	100%	688	100%	861	100%	1,314	100%	544	100%	547	100%	4,711	100%

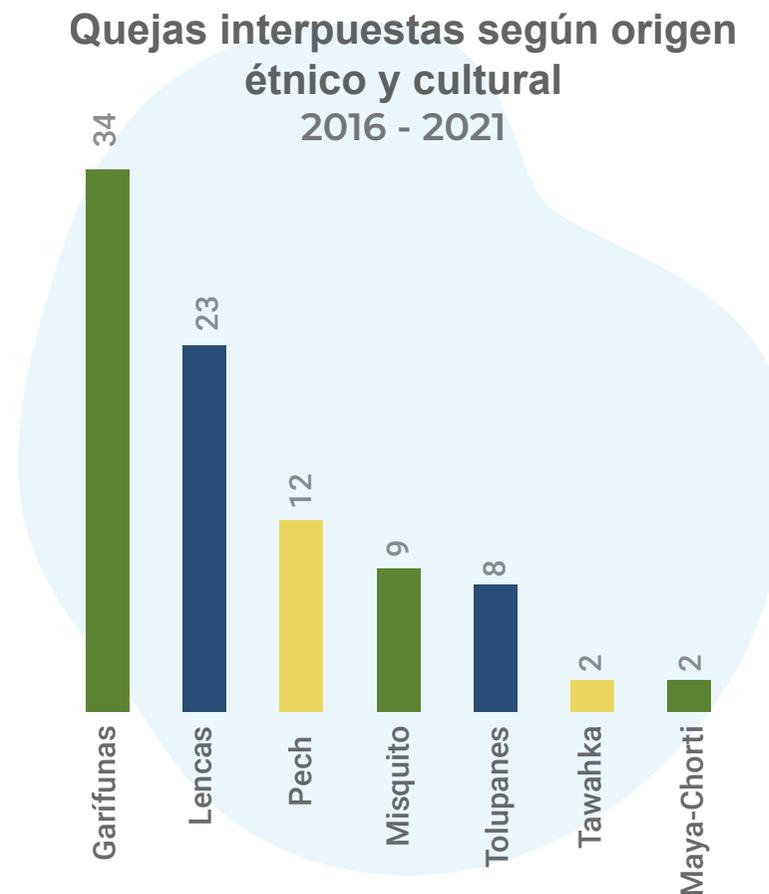
Fuente: CONADEH- SIQUEJAS, 2016-2021

4.6.3 Origen étnico y cultural

Los registros de quejas interpuestas por personas que se identificaron como parte de un pueblo originario del país representó el 1.2%, o 90 quejas del total de este periodo. Entre las causas más recurrentes se encuentran: las amenazas, asesinatos, despojo de tierra, entre otros.

Del total, las personas Garífunas fueron las más afectadas, reportando 34 quejas; seguidas de personas Lencas con 23 quejas, Pech con 12 quejas, Misquitos con 9 quejas, Tolupanes con 8 quejas, Tawahkas con 2 quejas y Mayas Chortí 2 quejas.

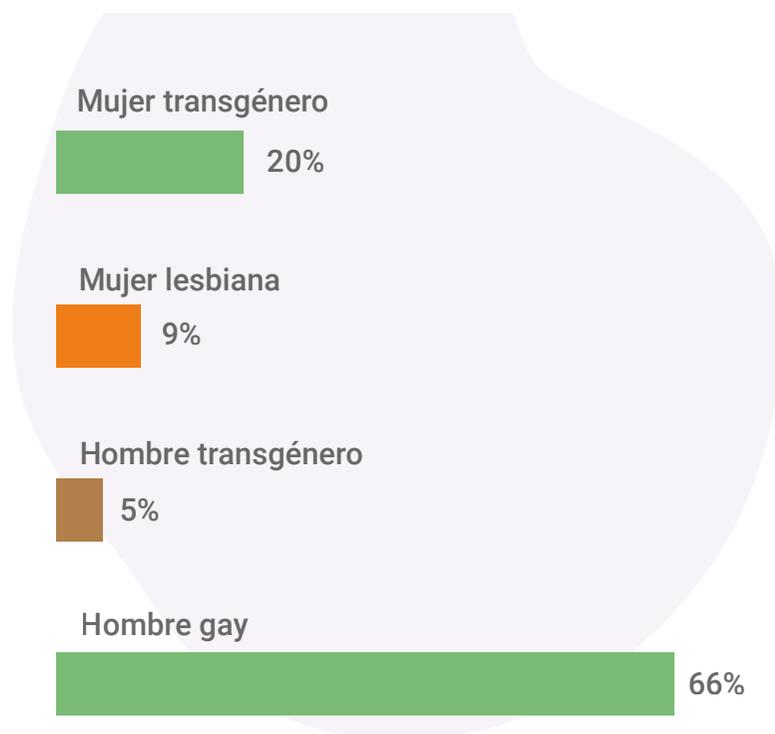
Gráfico N°7 . Quejas interpuestas según origen étnico y cultural, 2016 al 2021



Fuente: CONADEH- SIQUEJAS, 2016-2021

4.6.4 Orientación sexual e identidad de género

Gráfico N° 8. Quejas interpuestas según orientación sexual e identidad de género, 2016 al 2021



Fuente: CONADEH- SIQUEJAS, 2016-2021

La población LGBTBI (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e inter-sex) se pueden encontrar en situación de mayor riesgo de desplazamiento forzado debido a la discriminación y violencia ejercida en su contra por su orientación sexual e identidad de género.

En el periodo de reporte se registraron 56 quejas (1.18%) en donde las causas principales estuvieron relacionadas a discriminación, amenazas y asesinatos.

Cuadro N° 7 Total de quejas interpuestas según orientación sexual e identidad de género, 2016 al 2021

Orientación sexual	Año						Total	(%)
	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
Hombre gay	8	2	4	10	6	7	37	66%
Hombre transgénero	3	0	0	0	0	0	3	5%
Mujer lesbiana	1	0	2	1	0	1	5	9%
Mujer transgénero	0	0	2	4	1	4	11	20%
Total	12	2	8	15	7	12	56	100%

Fuente: CONADEH- SIQUEJAS, 2016-2021

4.6.5 Ocupación

En muchos casos, las situaciones de violencia que generan riesgos relacionados al desplazamiento forzado están determinadas por la ocupación de las personas y el interés que los agresores o grupos criminales tienen sobre éstas en función de ella. Entre 2016 y 2021, las peticionarias manifestaron tener más de 100 tipos de ocupaciones. Sin embargo, destacan las ocupaciones de amas de casa con 808 quejas (17%), luego los comerciantes con 790 quejas (17%), docentes con 209 (5%), estudiantes con 208 (4%), transportistas con

205 (5%), agricultores con 172 (4%), abogados con 120 (4%) y operadores de justicia con 106 (2%).

Es de notar que las amas de casa continúan siendo víctimas de la violencia en ellas podemos señalar, la violencia doméstica e intrafamiliar; las docentes reportan ser víctimas de amenazas por parte de estudiantes y padres de familia; los transportistas involucran quejas de taxistas y conductores de buses.

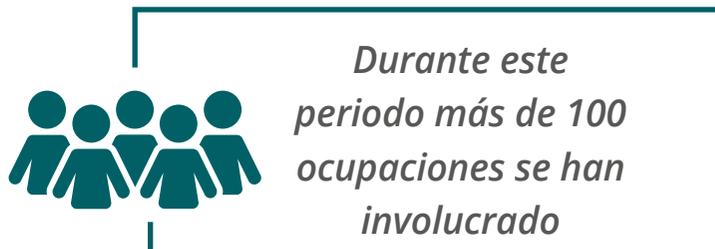


Cuadro N° 8. Quejas interpuestas según ocupación de las personas peticionarias, 2016 al 2021

Ocupaciones	2016		2017		2018		2019		2020		2021		Total	
	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	Cantidad	Porcentaje
Ama de casa	133	18%	113	16%	153	18%	223	17%	91	17%	95	17%	808	17%
Comerciantes	129	17%	113	16%	126	15%	253	19%	72	13%	97	18%	790	17%
Docentes	37	5%	46	6%	45	5%	89	7%	34	6%	18	3%	269	5%
Estudiantes	42	6%	38	6%	52	6%	46	4%	17	3%	13	2%	208	4%
Transportistas	28	4%	26	4%	46	5%	62	5%	17	3%	26	5%	205	4%
Agricultores/as	19	3%	14	2%	52	6%	46	4%	20	4%	21	4%	172	4%
Abogados/as	11	2%	16	2%	16	2%	38	3%	23	4%	16	3%	120	3%
Operadores/as de justicia	17	2%	6	1%	7	1%	51	4%	13	2%	12	2%	106	2%
Otros	341	45%	316	46%	364	42%	506	39%	257	47%	249	46%	2,033	43%
Total	757	100%	688	100%	861	100%	1,314	100%	544	100%	547	100%	4,711	100%

Fuente: CONADEH-UDFI, 2016-2021

Los grupos de operadores de salud están integrados por médicos, enfermeras, paramédicos, entre otros; los operadores de justicia por militares, policías militares y todas sus divisiones; y personas servidoras públicas por víctimas a alcaldes, regidores, diputados y otros empleados de instituciones estatales.





Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

1. En un periodo de 5 años, desde julio de 2016 a julio de 2021, el CONADEH registró un total de 52,043 quejas a nivel nacional. De total de casos registrados 4,711 casos estuvieron relacionados a situaciones de desplazamiento interno. Esto constituye el 9% del total de quejas recibidas a nivel nacional.
2. Se registró un total 11,015 personas afectadas; 5,162 personas (47.2%) señalaron haberse desplazado forzosamente y 5,823 personas (52.8%) manifestaron estar en riesgo de desplazamiento.
3. Los principales hechos violentos que causaron los desplazamientos o riesgos de desplazamiento entre 2016 y 2021 fueron las amenazas, la extorsión y asesinatos.
4. Desde 2016, cada año se fueron registrando más casos, siendo 2019 el punto más alto con 1,314 casos (2,688 personas afectadas).
5. Francisco Morazán y Cortés fueron los departamentos más afectados por situaciones de desplazamiento forzado, concentrando el 55.1% de las quejas a nivel nacional.
6. El rango de edad más frecuente en las personas que interpusieron quejas fue el de 31 a 59 años, con 2,460 quejas (52%). Las personas adultas de más de 60 años interpusieron 202 quejas (4%), y la población adolescente de 12 a 17 años, 284 quejas (6%) registradas en este periodo.
7. La alianza estratégica que el CONADEH mantiene con instituciones de Estado, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), el Consejo Noruego para Refugiados (NRC) y la colaboración de organizaciones religiosas permitió la atención y aplicación de alternativas de protección a personas que presentaron su denuncia y que buscaron apoyo en la institución.
8. El CONADEH a través de todas sus oficinas en el país y de la UDFI ha mantenido su compromiso con el pueblo hondureño y en cumplimiento con su misión, que a pesar de las condiciones adversas en el marco de la pandemia de COVID-19, continuó en la defensa de la dignidad humana de los ciudadanos.
9. CONADEH reconoce y valora el esfuerzo conjunto de las organizaciones e instituciones aglutinadas en la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por Violencia (CIPPDV) por las acciones realizadas en la elaboración y presentación de un proyecto de ley, a favor de las personas afectadas por el desplazamiento forzado. Así también, de las acciones conjuntas de las organizaciones e instituciones por socializar el contenido de la iniciativa de Ley para la prevención, atención y protección de las personas desplazadas internamente entre autoridades municipales y ciudadanía en general.
10. El desplazamiento forzado interno causado por la violencia continúa siendo una situación de vulneración de derechos humanos de mucho interés para el CONADEH, las agencias de cooperación internacional y la sociedad en general. Es por esta razón, la UDFI continuará haciendo el mayor esfuerzo para la atención debida y oportuna a la población hondureña.

Recomendaciones

- 1. Al Congreso Nacional de la República:** discutir y aprobar la Ley para la prevención, atención y protección de personas desplazadas internamente es una necesidad urgente para garantizar una respuesta integral a la población y comunidades afectadas. Su pronta adopción contribuirá al establecimiento de mecanismos de protección para la población, la formulación de una política nacional de prevención de las causas del desplazamiento, así como a clarificar los criterios de competencias y roles de las instituciones del nivel central y local, y la complementariedad con organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales.
- 2. A la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV):** le instamos a continuar con el fortalecimiento de capacidades de las instituciones que la conforman, orientando sus esfuerzos en el diseño de mecanismos interinstitucionales para la prevención de las causas que generan el desplazamiento, atención y protección de las víctimas, y programas para lograr soluciones duraderas. Además, a potenciar esfuerzos para promover la pronta adopción de la iniciativa de ley, proporcionando información y análisis oportunos sobre las tendencias, impactos y perfiles de las personas y comunidades más afectadas.
- 3. A las instituciones del Estado:** instamos a instalar y fortalecer procesos expeditos para la atención de las personas que requieren de protección y que se encuentran en situación de vulnerabilidad como resultado de riesgos o desplazamientos forzados. Estos procesos deberán garantizar que las personas puedan tener acceso a asistencia humanitaria, protección, seguridad física, reunificación familiar, orientación y asistencia legal, apoyo para la reubicación, atención a la salud física y mental, atención oportuna e integral en los casos de violencia sexual, reintegración de niños y niñas al sistema educativo, traslados expeditos a docentes en riesgo, protección física y jurídica de los bienes que se les fueron despojados o que se vieron forzadas a abandonar, entre otros.
- 4. A las instituciones de Estado, organizaciones internacionales humanitarias y de derechos humanos, y agencias de cooperación:** instamos a trabajar conjuntamente para fortalecer los programas de prevención de la violencia desde un enfoque de protección apegado al pleno respeto de los derechos humanos.
- 5. A la población general:** invitamos a conocer más sobre el desplazamiento forzado y contribuir en las acciones preventivas, de apoyo y acompañamiento a las víctimas y de participación activa desde la base comunitaria.

Situación del Desplazamiento Forzado Interno en Honduras

entre el 2016 y 2021

